

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b>			
Resolución de 10 de enero de 1996, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se dispone el cese a petición propia, de doña María José Camilleri Hernández, como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo Andaluz.	920	Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Mendoza Berjano, Profesor Titular de Universidad.	921
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Resolución de 18 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rogelio Luque Luque, Profesor Titular de Universidad.	920	Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Calvo Gallego, Profesor Titular de Universidad.	921
Resolución de 27 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Benito López, Profesor Titular de Universidad.	920	Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión.	922
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de la misma a don Carlos Angel Benavides Velasco.	920	Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Edith Le Bel Cabos, Profesora Titular de Universidad.	922
Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de la misma a doña Begoña Bautista Bueno.	921	Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don José Luis Diéguez Lucena.	922
Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de la misma a don Luis Sandino Dabán.	921	Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Esperanza Jaqueti Peinado.	922
Resolución de 7 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Adolfo Sequeira Martín, Catedrático de Universidad.	921	Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Martínez Martín, Profesor Titular de Universidad.	923
		Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Gallego Arrufat, Profesora Titular de Universidad.	923

Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Enriqueta Molina Ruiz, Profesora Titular de Universidad. 923

Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María José León Guerrero, Profesora Titular de Universidad. 923

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Jorge Jesús López Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 923

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 924

Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Carlos Artacho Ruiz. 924

Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M. Concepción García Alfonso. 924

## 2.2 Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajos de libre designación en la Consejería. 924

Resolución de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 929

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 925

Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 929

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Organismo. 926

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 930

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 930

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 930

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución que se cita. 926

Resolución de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 930

Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 930

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena Publicación del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), para desarrollo del Programa Opem. 933

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. 933

Orden de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

934

Orden de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

935

Orden de 15 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

936

Orden de 15 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

938

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de tres parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

939

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1905/95.

940

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/1995.

940

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95.

940

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95.

940

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2017/95.

940

Resolución de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1992/95.

941

Resolución de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/95.

941

Resolución de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2054/95.

941

Resolución de 19 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la inscripción de profesores que se integrarán en el Registro del Profesorado del IAAP.

941

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión del Premio Caballo de Oro 1995.

942

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca el Premio Caballo de Oro para 1996.

942

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda publicar la relación de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1995.

942

Resolución de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueban los proyectos de intervenciones a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

954

Resolución de 11 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995.

954

Corrección de errores a la resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas que cita (BOJA núm. 134, de 21.10.95).

955

Corrección de errores a la resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano (BOJA núm. 134, de 21.10.95).

956

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la ciudad de Utrera (Sevilla) como Centro de Salud Príncipe de Asturias.

956

Resolución de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

956

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 22 de diciembre de 1995, por la que se crea el Centro de Profesores de Córdoba Luisa Revuelta.

956

Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995 en la provincia de Cádiz.

957

Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.

958

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Corral de Merlín o Corral de Marín, situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

958

Resolución de 7 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

959

Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas a las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía relativas a su ámbito de competencia.

960

Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve poner fin al expediente incoado mediante resolución de 24 de marzo de 1979, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, que acordaba la incoación de expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor del edificio de la calle Calvo Sotelo, núm. 147, en Puerto Real (Cádiz).

962

Resolución de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la resolución de 28 de enero de 1985, por la que se incoaba expediente para la declaración de monumento histórico-artístico, a favor de Puente Suazo, en San Fernando (Cádiz).

963

Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la campaña juvenil de protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven 1994.

963

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 29 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

963

**4. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto.

964

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

964

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 185/96).

964

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

965

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 12 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica Orden de declaración de nulidad de los contratos de asistencia técnica.

965

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 17 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 186/96). 965
- Resolución de 17 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 187/96). 966
- Resolución de 18 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 189/96). 966
- Resolución de 22 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 188/96). 966

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican. 967
- Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican. 967
- Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican. 967

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

- Resolución de 9 de enero de 1996, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez. (PP. 74/96). 967

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-191/94/EP). 968
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-157/95/EP). 969
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-180/95/EP). 969
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-186/95/EP). 970

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Orden de 19 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Los Manchones y Sierra Blanca, Marbella (Málaga). (PD. 190/96). 971

- Orden de 19 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 191/96). 972
- Orden de 19 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Fernando (Cádiz). (PD. 192/96). 972

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- Resolución de 9 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (RF-H-133). 973

**AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)**

- Edicto. (PP. 23/96). 973

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**

- Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 64/96). 974

**AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR (CORDOBA)**

- Anuncio de bases. 974

**SDAD. COOP. AND. ALJIRA**

- Anuncio. (PP. 73/96). 977

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 10 de enero de 1996, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se dispone el cese a petición propia, de doña María José Camilleri Hernández, como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo Andaluz.*

Visto el escrito dirigido por la Ilma. Sra. doña María José Camilleri Hernández, por el que presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo Andaluz, en virtud de la resolución de nombramiento de fecha 13 de febrero de 1990, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1.a) y 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, de conformidad con el artículo 8.1 y 8.3 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, vengo a dictar

#### RESOLUCION

Por la que se dispone el cese de la Ilma. Sra. doña María José Camilleri Hernández como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo Andaluz, a petición propia.

Dése traslado de la presente al Parlamento de Andalucía a los efectos previstos por la Ley y el Reglamento citados.

Procédase a su publicación en los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rogelio Luque Luque, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16.6.94 (BOE 31.8.94 y BOJA 24.8.94), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Acuerdo de 13 de marzo de 1990 (BOJA 30.4.90), por el que se aprueba el concierto acordado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos, han resuelto nombrar al Dr. don Rogelio Luque Luque, Profesor Titular Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo Especialista de Área, manteniendo la Jefatura de Departamento, Servicio o Sección que ocupe en el momento de la toma de posesión, de conformidad con la base 1.5 de la convocatoria.

En el Área de Conocimiento de «Psiquiatría».

Departamento: «Medicina».

Actividad docente: Las propias del área.

Especialidad: Psiquiatría.

Centro hospitalario: Hospital Universitario Reina Sofía.

Área hospitalaria: Centro de Córdoba.

Córdoba, 18 de noviembre de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón. El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Benito López, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16.6.94 (BOE 31.8.94 y BOJA 24.8.94), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Acuerdo de 13 de marzo de 1990 (BOJA 30.4.90), por el que se aprueba el concierto acordado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos, han resuelto nombrar al Dr. don Pedro Benito López, Profesor Titular Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo Especialista de Área, manteniendo la Jefatura de Departamento, Servicio o Sección que ocupe en el momento de la toma de posesión, de conformidad con la base 1.5 de la convocatoria.

En el Área de Conocimiento de «Medicina».

Departamento: «Medicina».

Actividad docente: Patolog. y Clíni. Médicas (Endocrin.).

Especialidad: Endocrinología y Nutrición.

Centro hospitalario: Hospital Universitario Reina Sofía.

Área hospitalaria: Centro de Córdoba.

Córdoba, 27 de noviembre de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón. El Rector, Amador Jover Moyano.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de la misma a don Carlos Angel Benavides Velasco.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 30 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Uni-

versidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Carlos Angel Benavides Velasco, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 4 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de la misma a doña Begoña Bautista Bueno.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 1 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Begoña Bautista Bueno, en el Area de Conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Geología y Ecología.

Málaga, 4 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de la misma a don Luis Sandino Dabán.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 1 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Luis Sandino Dabán, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Málaga, 4 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Adolfo Sequeira Martín, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Mercantil convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de

febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Residencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de enero), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Adolfo Sequeira, Catedrático de Universidad de esta Universidad, en el Area de Conocimiento de Derecho Mercantil.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de diciembre de 1995.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Mendoza Berjano, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 1995 (BOE de 2 de marzo de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ramón Mendoza Berjano, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología».

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Calvo Gallego, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 1995 (BOE de 2 de marzo de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Javier Calvo Gallego, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión.*

Por Resolución de 2 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1995), se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Cádiz al personal que se cita en el anexo.

Una vez superado el período de prácticas previsto en el apartado A.l b) del anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de abril de 1994 (BOE de 23 de junio de 1994), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes, y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Artículo único: Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática), con efectos de 10 de octubre de 1995, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho anexo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, en vía administrativa, podrán interponer los interesados, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 13 de diciembre de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**ANEXO**

*Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática)*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puesto de trabajo	Nivel	Localidad
DIAZ CAMACHO, JOSE AMBROSIO	31.197.123	Analista S.I.C.E.	24	PTO. REAL
MARCOS VARA, JOSE LUIS	32.747.357	Analista S.I.I.	24	PTO. REAL
SANCHEZ SANCHEZ, INMACULADA	25.568.485	Analista S.I.C.E.	24	PTO. REAL
SAMPALO LAINZ, FRANCISCO	31.656.066	Analista S.I.G.	24	CADIZ
MEDINA GUTIERREZ, J. MANUEL	24.246.949	Analista S.I.I.	24	PTO. REAL
QUEREDA ESCORIZA, EMILIA	34.843.532	Analista S.I.G.	24	CADIZ

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Edith Le Bel Cabos, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña Edith Le Bel Cabos, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don José Luis Diéguez Lucena.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 1 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Luis Diéguez Lucena, en el Area de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 15 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Esperanza Jaqueti Peinado.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.2.95 (BOE 24.3.95 y BOJA 31.3.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Esperanza Jaqueti Peinado del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» del Departamento de «Educación Artística y Corporal».

Córdoba, 15 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Martínez Martín, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Historia Contemporánea convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Martínez Martín, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Historia Contemporánea.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia Contemporánea.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Gallego Arrufat, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Jesús Gallego Arrufat, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Enriqueta Molina Ruiz, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Enriqueta Molina Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María José León Guerrero, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María José León Guerrero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Jorge Jesús López Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Jorge Jesús López Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica».

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Carlos Artacho Ruiz.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.2.95 (BOE 24.3.95 y BOJA 31.3.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Organización

de Empresas» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Carlos Artacho Ruiz del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas» del Departamento de «Economía, Sociolo. y Polít. Agraria».

Córdoba, 20 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M. Concepción García Alfonso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.2.95 (BOE 24.3.95 y BOJA 31.3.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña M. Concepción García Alfonso del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Córdoba, 26 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajos de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajos de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de puestos de trabajos de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, c/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero. Sevilla.

Código del puesto: 622684.

Denominación del puesto: Secretaría Comisión Mixta Transferencias.

Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: 1817.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Otros requisitos: ---

Número de orden: 2.  
Organismo y localidad: Instituto Andaluz de la Mujer. Málaga.

Código del puesto: 764401.  
Denominación del puesto: Gabinete Formación y Fomento Empleo.

Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: 1817.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 2.  
Otros requisitos: Admón. Educativa.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de agosto de 1994 de la Consejería de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 24 de agosto), por la que se acuerda dar publicidad a la resolución de 16 de junio de 1994, dictada por Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud;

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Córdoba, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Córdoba, 23 de octubre de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Núm. 03V/94.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Inmunología.  
Departamento al que está adscrita: Fisiología e Inmunología.  
Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Inmunopatología en Facultad de Medicina.  
Especialidad: Inmunología.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía».  
Area Hospitalaria: Centro de Córdoba.

Comisión Titular:  
Presidente: Peña Martínez, José, Catedrático Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Arnaiz Villena, Antonio, Catedrático Universidad Complutense de Madrid; Vocal primero: Garrido Torres-Puchol, Federico, Catedrático Universidad de Granada; Vocal segundo: Ortiz de Landazuri Busca, Manuel, Catedrático Universidad Autónoma y Jefe del Servicio de Inmunología del Hospital Universitario «La Princesa» de Madrid; Vocal tercero: Celada Cotarelo, Antonio, Catedrático Univ. y Presidente Comisión Nac. Especialidad «Inmunología», Barcelona.

Comisión Suplente:  
Presidente: Aguilar Benítez de Lugo, Enrique, Catedrático Universidad de Córdoba; Vocal-Secretario: Sánchez Criado, José Eugenio, Catedrático Universidad de Córdoba; Vocal primero: Pujol Borrell, Ricardo, Catedrático Universidad Autónoma de Barcelona; Vocal segundo: Sánchez Madrid, Francisco, Catedrático Univ. Autónoma y Jefe Clínico del Servicio de Inmunología del Hospital Universitario «La Princesa» de Madrid; Vocal tercero: Morell Ocaña, Miguel, Catedrático Universidad y Jefe del Servicio de Inmunología del Hospital Clínico de Málaga.

Referencia: Plaza núm. 05V/94.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.  
Departamento al que está adscrita: Medicina.  
Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Dermatología.  
Especialidad: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía».  
Area Hospitalaria: Centro de Córdoba.

Comisión titular:  
Presidente: Robledo Aguilar, Alfredo, Catedrático Universidad de Complutense de Madrid; Vocal-Secretario: García Montelongo, Rafael, Profesor Titular Universidad de La Laguna; Vocal primero: Merino Sánchez, Jaime, Catedrático Universidad de Alicante; Vocal segundo: Sotillo Gago, Ismael, Profesor Titular Universidad y Jefe del Servicio de Dermatología del Hospital «Virgen Macarena» de Sevilla; Vocal tercero: Herrera Ceballos, Enrique, Profesor Titular Universidad y Jefe de la Sección de Dermatología del Hospital «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Comisión suplente:  
Presidente: Ocaña Sierra, Juan, Catedrático Universidad de Granada; Vocal-Secretario: Castro Torres, Antonio, Profesor Titular Universidad de Autónoma de Madrid; Vocal primero: Pou Torello, Josep M., Profesor Titular Universidad de Autónoma de Barcelona; Vocal segundo: Fernández Vozmediano, José, Profesor Titular Universidad y

Jefe de la Sección de Dermatología del Hospital «Puerta del Mar» de Cádiz; Vocal tercero: Serrano Ortega, Salvio, Profesor Titular Universidad y Jefe de la Sección de Dermatología del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

### A N E X O

Centro directivo y localidad: D. Gral. Gest. Recursos. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Presupuestos.

C.P.T.: 699534.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX- 1817.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración, seguimiento y control de presupuestos. Conocimiento de la estructura organizativa y presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y experiencia en gestión de modificaciones presupuestarias.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de julio de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de julio de 1995), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad, Esta Presidencia ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 9 de diciembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

### ANEXO

#### CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: "BIOLOGIA ANIMAL"

Plaza número (27)

Comisión Titular:

Presidenta: Doña M<sup>a</sup> Rosario Alonso Alonso, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretaría: Doña Ana M<sup>a</sup> Rallo Gruss, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Don Francisco de Paula Novoa Docet, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal 2: Don Jaume Bertranpetit Busquets, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ibañez Ganis, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña Rosario Calderón Fernández, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Don Luis Gallego Castejón, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal 2: Don José Serrano Marino, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Pascual Moreno Suarez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Area de conocimiento: "MICROBIOLOGIA"

Plaza número (26)

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Ramos Corrales, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Luis Antonio Roig Picazo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don Juan Jose Picazo de la Garza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Ricardo Jesus Landines Lagunero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús González López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Josep Guarro Artigas, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili

Vocal 1: Don Pedro Romero Raya, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Enrique Hernández Giménez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Don Francisco Eduardo Rodríguez Valera, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Area de conocimiento: "FISICA APLICADA"

Plaza número (29)

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando González Caballero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Carlos Fernando González Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Carlos Román Sánchez López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Ramón Sanmartín Losada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Vicente Torrá Ferré, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gerardo Fardo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Morales Bruque, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Don Carlos Santamaría Salazar, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Don Santiago Velasco Maillo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don Fernando Cussó Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: "ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD"

Plaza número (30)

Comisión Titular:

Presidente: Don Salvador N. Carmona Moreno, Catedrático de la Universidad Carlos III.

Secretaria: Doña M<sup>a</sup> Concepción Álvarez-Dardet Espejo, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Don Manuel Castro Cotón, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal 3: Doña M<sup>a</sup> Jose Baquero López, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María José Álvarez Gil, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1: Don Francisco José Valero López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don José Luis García Suarez, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Don José Manuel Aragues Terrén, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Area de conocimiento: "BIOLOGIA CELULAR"

Plaza número (31)

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Rios Guadix, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M<sup>a</sup> Angeles Peinado Herreros, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Doña Rosa Miró Amstiller, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Don Juan Valenzuela Chacón, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Jorge Luis Tolivía Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Navascués Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Angel Padrosa Raya, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don José Meseguer Peñalver, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña M<sup>a</sup> Elena Sagrista Mateo, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3: Don Patricio González Valverde, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Area de conocimiento: "ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA"

Plaza número (34)

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Luis Moreno Rebollo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Albert Satorra Brucart, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 2: Don Manuel Jorge Bolaños Carmona, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Rafaela Dios Palomares, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Abad Montes, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Juan López de la Manzanara Barbero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Enrique Mota Vidal, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don Jesus de la Cal Aguado, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Area de conocimiento: "PERSONALIDAD EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS"

Plaza número (35)

Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime Vilá Castelar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel de la Fuente Arias, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Andrés Pueyo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2: Don José Santacreu Mas, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Concepción Fernández Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan F. Godoy García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Fernández Parra, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Carmen Benra Rivera, Profesora Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal 3: Don Miguel Angel Simón López, Profesor Titular de la Universidad de La Coruña.

Area de conocimiento: "QUIMICA ORGANICA"

Plaza número (36)

Comisión Titular:

Presidente: Don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Manuel Nogueras Montiel, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don José Bonjoch Sese, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2: Doña Carmen Betancor Espino, Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Don José Manuel Vega Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Espinosa Ubeda, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Quijano López, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don José Fuentes Mota, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Eduardo Bardaji Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Girona.

Vocal 3: Doña Mariana Trujillo Pérez-Lanzac, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento: "MICROBIOLOGIA"

Plaza número (37)

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Gerardo Alvarez de Cienfuegos, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Juan José Picazo de la Garza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña Emilia María Quesada Arroquia, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña María Ester Suñen Pardo, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Josep Guarro Artigas, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Don Alfonso Ruiz-Bravo López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Alonso Rodríguez Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don José Manuel Palacios Alberti, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Enrique Iñáñez Pareja, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: "DERECHO ROMANO"

Plaza número (38)

**Comisión Titular:**

Presidente: Don Fermín Camacho Evangelista, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Ramón Herrera Bravo, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Don José María García González, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal 3: Don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Profesor Titular de la Universidad Carlos III.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Pedro Resina Sola, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Esteban Varela Mateos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Guillermo Suarez Blasquez, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: Don Juan Miguel Alburquerque Sacristán, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso mediante resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1995 («Boletín Ofi-

cial del Estado» del 24 de marzo) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 31 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Filología Inglesa», Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de Lengua y Literatura Inglesa en la Facultad de Filosofía y Letras, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, al no haberse valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, los concursantes presentados;

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes referenciada.

Córdoba, 12 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1.888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 18 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

Resolución de 16.5.95

**A N E X O**

BOE de 9.6.95

Plaza núm.: 23TEU/95.

Area de conocimiento: Fisioterapia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión Titular:

Presidente: Francisco J. Cudeiro Mazaira. CEU Univ. de la Coruña.

Secretario: Juan Antonio Armenta Peinado. TEU Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Juan José Goirieta de Gandarias y Gandarias. CU Univ. del País Vasco.

Vocal 2.º: M.ª Socorro Riveiro Temprano. TEU de la Coruña.

Vocal 3.º: Emilio Servera Pieras. TEU. Univ. de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José M.ª Smith Agreda. CU Universidad de Málaga.

Secretario: Doña María Teresa Labajos Manzanares TEU Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Fernando Ainz González. CU Univ. del País Vasco.

Vocal 2.º: Ramón Fernández Cervantes. TEU Univ. de la Coruña.

Vocal 3.º: Pedro Vergara Lozano. TEU Univ. de Valencia.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11.8.94) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Economía Aplicada, Plaza núm. 14. Departamento Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Española en los Estudios de Ciencias Económicas y Empresariales. Clases de convocatoria: Concurso. Y habiendo renunciado el único candidato admitido al concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11.8.94) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Economía Aplicada, Plaza núm. 12. Departamento Economía Aplicada. Actividad docente: Economía en la licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiendo renunciado el único candidato admitido al concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22.3.94) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Estomatología. Departamento Estomatología. Actividad docente: Periodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de julio de 1995 (BOJA 9 de septiembre de 1995), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 21 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología.  
Plaza número: 1.

Comisión titular.

Presidente: Juan Esteban Altirriba, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Heraclio Martínez Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Luis Cabero Roura, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Lorenzo Abad Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario: Ernesto Fabre González, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente.

Presidente: Jesús Sánchez Ramos, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: Manuel Escudero Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

F. Javier Ferrer Barriendos, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

D. Pastor Alberto Bethencurt, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario: Juan Luis Lanchares Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 29 de diciembre de 1995. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

## ANEXO I

### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 1338). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (núm. 585). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía (núm. 1742). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada (núm. 1191). Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Física I correspondiente a la titulación de Ingeniería Química. Centro: Facul-

tad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte (núm. 1741). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Historia del Arte. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 1737). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (núm. 1740). Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Oceanografía Química. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física (núm. 1739). Departamento al que está adscrita: Materno Infantil y Radilología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Radiología y Medicina Física. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (núm. 1226). Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Construcciones Navales, fundamentalmente en Técnicas de Construcción Naval. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

### IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (núm. 577). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena Publicación del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), para desarrollo del Programa Opem.*

Por Resolución de 31 de octubre de 1995 (BOJA núm. 147 de 18.11.95) se ordenó la publicación del texto del Convenio firmado con diversas Corporaciones Locales para desarrollo del programa Opem.

Mediante esta Resolución se hace pública la firma del mencionado texto con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
CABEZAS DE SAN JUAN	12.670.179	6.335.089	4.919.830
CANADA ROSAL	2.500.000	1.250.000	970.750
CANTILLANA	18.352.804	9.176.402	7.126.394
CARMONA	1.968.437	1.185.775	920.873
CASARICHE	5.000.000	2.500.000	1.941.500
CASTILBLANCO DE LOS	2.000.000	1.000.000	776.600
CASTILLEJA DEL CAMP	250.000	125.000	97.075
CASTILLO DE LAS GUA	1.000.000	500.000	388.300
CAZALA DE LA SIERR	19.500.000	9.750.000	7.571.850
CONSTANTINA	6.000.000	3.000.000	2.329.800
CORRIPE	707.686	353.843	274.794
CORONIL (EL)	19.000.000	9.500.000	7.377.700
CORRALES (LOS)	23.194.361	11.597.181	9.006.371
CUERVO DE SEVILLA,	14.190.139	588.773	457.241
DOS HERMANAS	13.287.886	6.643.943	5.159.686
ESTEPA	8.827.735	4.413.868	3.427.810
FUENTES DE ANDALUCI	4.500.000	2.250.000	1.747.350
GARROBO (EL)	1.250.000	625.000	485.375
GERENA	2.475.592	1.237.796	961.272
GILENA	14.000.000	7.000.000	5.436.200
GUADALCANAL	3.248.274	1.624.137	1.261.305
GUILLENA	4.813.818	1.725.428	1.339.967
HERRERA	9.350.876	2.266.892	1.760.468
HUEVAR	2.000.000	1.000.000	776.600
LEBRIJA	84.194.789	11.378.876	8.836.835
LORA DE ESTEPA	5.151.101	2.908.452	2.258.704
LORA DEL RIO	21.000.000	10.500.000	8.154.300
LUTSIANA (LA)	5.000.000	2.500.000	1.941.500
MADRONO (EL)	1.550.000	775.000	601.865
MAIRENA DEL ALCOR	6.306.861	3.153.430	2.448.954
MARCHENA	3.431.893	1.715.947	1.332.604
MARINALEDA	3.000.000	1.500.000	1.164.900
MARTIN DE LA JARA	10.512.279	5.256.140	4.081.918
MOLARES (LOS)	3.000.000	1.500.000	1.164.900
NAVAS DE LA CONCEPC	5.314.782	2.657.391	2.063.730
OLIVARES	3.000.000	1.500.000	1.164.900
OSUNA	18.530.718	9.265.359	7.195.478
PARADAS	5.396.344	2.698.172	2.095.400
PEDRERA	18.446.238	9.223.119	7.182.874
PEÑAFLOR	3.452.146	1.726.073	1.340.468
PILAS	21.400.436	10.700.219	8.309.790
PRUNA	11.853.450	5.926.725	4.602.695
PUEBLA DE LOS INFAN	26.979.106	13.489.553	10.475.987
PUEBLA DEL RIO (LA)	7.895.758	3.947.879	3.065.923
REAL DE LA JARA (EL)	1.776.623	1.216.369	944.832
RINCONADA (LA)	5.000.000	2.500.000	1.941.500
RODA DE ANDALUCIA (	10.801.290	5.400.645	4.194.141
RONQUILLO (EL)	500.000	250.000	194.150
RUBIO (EL)	12.455.880	6.227.940	4.836.618
SAN NICOLAS DEL PUE	500.000	250.000	194.150

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.*

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

#### DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Sevilla al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
SANLUCAR LA MAYOR	500.000	250.000	194.150
SAUCEJO (EL)	20.581.151	10.290.576	7.991.661
TOCINA	3.321.045	1.660.523	1.289.562
TOMARES	250.000	125.000	97.075
UMBRETE	2.000.000	1.000.000	776.600
UTRERA	12.386.034	2.553.680	1.983.188
VALENCINA DE LA CON	250.000	125.000	97.075
VILLAFRANCO DEL GUA	3.390.466	1.695.233	1.316.518
VILLAMANRIQUE DE LA	887.046	443.523	344.440
VILLANUEVA DE SAN J	5.607.917	2.803.959	2.177.555
VILLAVARDE DEL RIO	3.000.000	1.500.000	1.164.900
VISO DEL ALCOR (EL)	1.000.000	500.000	388.300
<b>TOTAL:</b>	<b>539.710.942</b>	<b>226.763.910</b>	<b>176.104.851</b>

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 10 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.*

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Málaga al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALAMEDA	2.600.000	1.300.000	1.009.580
ALCAUCIN	550.000	275.000	213.565
ALFARNATE	900.000	450.000	349.470
ALFARNATEJO	800.000	400.000	310.640
ALGARROBO	800.000	400.000	310.640
ALGATOCIN	500.000	250.000	194.150
ALHAURIN DE LA TORR	500.000	250.000	194.150
ALHAURIN EL GRANDE	500.000	250.000	194.150
ALMACHAR	1.100.000	550.000	427.130
ALMARGEN	600.000	300.000	232.980
ALMOGIA	1.200.000	600.000	465.960
ALORA	3.000.000	1.500.000	1.164.900
ALOZAINA	700.000	350.000	271.810
ALPANDEIRE	500.000	250.000	194.150
ANTEQUERA	7.000.000	3.500.000	2.719.100
ARCHEZ	500.000	250.000	194.150
ARCHIDONA	2.300.000	1.150.000	893.090
ARDALES	1.600.000	800.000	621.280
ARENAS	750.000	375.000	291.225
ARRIATE	1.200.000	600.000	465.960
ATAJATE	500.000	250.000	194.150
BENADALID	500.000	250.000	194.150
BENALAURIA	500.000	250.000	194.150
BENAMARGOSA	1.000.000	500.000	388.300
BENAMOCARRA	700.000	350.000	271.810
BENAOJAN	500.000	250.000	194.150
BENARRABA	500.000	250.000	194.150
BORGE (EL)	850.000	425.000	330.055
BURGO (EL)	1.000.000	500.000	388.300
CAMPILLOS	2.400.000	1.200.000	931.920
CANETE LA REAL	2.677.000	1.338.500	1.039.479
CANILLAS DE ACEITUN	800.000	400.000	310.640
CANILLAS DE ALBAIDA	500.000	250.000	194.150
CARRATRACA	700.000	350.000	271.810
CARTAJIMA	500.000	250.000	194.150
CARTAMA	1.800.000	900.000	698.940
CASABERMEJA	1.000.000	500.000	388.300
CASARABONELA	750.000	375.000	291.225
CASARES	500.000	250.000	194.150
COIN	641.378	320.688	249.046
COIMENAR	2.000.000	1.000.000	776.600
COMARES	800.000	400.000	310.640
COMPETA	800.000	400.000	310.640
CORTES DE LA FRONTE	1.000.000	500.000	388.300
CUEVAS BAJAS	1.585.292	792.646	615.569
CUEVAS DE SAN MARCO	2.400.000	1.200.000	931.920
CUEVAS DEL BECERRO	1.100.000	550.000	427.130

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
CUTAR	500.000	250.000	194.150
FARAJAN	500.000	250.000	194.150
FRIGILIANA	650.000	325.000	252.395
FUENTE DE PIEDRA	900.000	450.000	349.470
GAUCIN	946.098	473.049	367.370
GENALGUACIL	500.000	250.000	194.150
GUARO	550.000	275.000	213.565
HUMILLADERO	1.695.195	847.597	658.244
IGUALEJA	550.000	275.000	213.565
ISTAN	500.000	250.000	194.150
IZNATE	600.000	300.000	232.980
JIMERA DE LIBAR	500.000	250.000	194.150
JUBRIQUE	500.000	250.000	194.150
JUZCAR	500.000	250.000	194.150
MACHARAVIAYA	500.000	250.000	194.150
MANILVA	500.000	250.000	194.150
MOCLINEJO	550.000	275.000	213.565
MOLLINA	1.600.000	800.000	621.280
MONDA	500.000	250.000	194.150
MONTEJAQUE	500.000	250.000	194.150
NERJA	550.000	275.000	213.565
OJEN	500.000	250.000	194.150
PARAUTA	500.000	250.000	194.150
PERIANA	2.000.000	1.000.000	776.600
PIZARRA	1.000.000	500.000	388.300
PUJERRA	500.000	250.000	194.150
RINCON DE LA VICTOR	500.000	250.000	194.150
RIOGORDO	2.000.000	1.000.000	776.600
RONDA	3.600.000	1.800.000	1.397.880
SALARES	500.000	250.000	194.150
SAYALONGA	500.000	250.000	194.150
SEDELLA	500.000	250.000	194.150
SIERRA DE YEGUAS	1.300.000	650.000	504.790
TEBA	2.500.000	1.250.000	970.750
TOLOX	800.000	400.000	310.640
TORROX	1.600.000	800.000	621.280
TOTALAN	500.000	250.000	194.150
VALLE DE ABDALAJIS	3.000.000	1.500.000	1.164.900
VELEZ-MÁLAGA	4.800.000	2.400.000	1.863.840
VILLANUEVA DE ALGAI	2.000.000	1.000.000	776.600
VILLANUEVA DE LA CO	1.800.000	900.000	698.940
VILLANUEVA DE TAPIA	1.000.000	500.000	388.300
VILLANUEVA DEL ROSA	1.700.000	850.000	660.110
VILLANUEVA DEL TRAB	2.000.000	1.000.000	776.600
VIÑUELA	850.000	425.000	330.055
YUNQUERA	2.000.000	1.000.000	776.600
TOTAL:	107.644.961	53.822.480	41.798.538

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como

su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 10 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.*

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

#### DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALBANCHEZ DE UBEDA	1.500.000	750.000	582.450
ALCALA LA REAL	11.500.000	5.750.000	4.465.450
ALCAUDETE	9.000.000	3.857.142	2.995.456
ARJONILLA	4.000.000	1.947.282	1.512.259
ARQUILLOS	6.250.000	3.125.000	2.426.875
BAÑOS DE LA ENCINA	1.300.000	650.000	504.790
BEAS DE SEGURA	5.000.000	2.500.000	1.941.500
BEDMAR Y GARCIEZ	4.500.000	2.250.000	1.747.350
BEGIJAR	4.500.000	2.250.000	1.747.350
BELMEZ DE LA MORALE	2.000.000	1.000.000	776.600
BENATAE	1.300.000	650.000	504.790
CAMBIL	2.500.000	1.250.000	970.750
CAMPILLO DE ARENAS	4.500.000	2.250.000	1.747.350

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
CANENA	1.300.000	650.000	504.790
CARBONEROS	1.300.000	650.000	504.790
CAROLINA (LA)	2.200.000	1.100.000	854.260
CASTELLAR DE SANTIS	5.500.000	2.749.998	2.135.648
CASTILLO DE LOCUBIN	7.000.000	3.500.000	2.718.100
CAZORLA	3.000.000	1.500.000	1.164.900
CHICLANA DE SEGURA	2.250.000	1.125.000	873.675
CHILLUEVAR	1.400.000	700.000	543.620
ESPELUY	2.000.000	1.000.000	776.800
FRAILES	3.000.000	1.500.000	1.164.900
FUENSANTA DE MARTOS	2.500.000	1.250.000	970.750
FUERTE DEL REY	1.500.000	750.000	582.450
GENAVE	1.500.000	750.000	582.450
GUARDIA DE JAEN (LA)	1.400.000	700.000	543.620
GUARROMAN	2.500.000	1.250.000	970.750
HIGUERA DE CALATRAV	1.500.000	750.000	582.450
HINOJARES	1.300.000	650.000	504.790
HORNOS	1.400.000	700.000	543.620
HUELMA	10.000.000	5.000.000	3.893.000
HUESA	5.500.000	2.000.000	1.553.200
IBROS	1.400.000	700.000	543.620
IZNATORAF	2.500.000	1.250.000	970.750
JIMENA	1.300.000	650.000	504.790
JODAR	17.000.000	8.500.000	6.601.100
LARVA	2.500.000	1.250.000	970.750
LOPERA	7.500.000	3.749.962	2.912.220
LUPIÓN	1.500.000	750.000	582.450
MARTOS	5.000.000	2.500.000	1.941.500
MENGIBAR	3.250.000	1.625.000	1.261.975
MONTIZÓN	4.200.000	2.100.000	1.630.860
NAVAS DE SAN JUAN	4.500.000	2.250.000	1.747.350
NOALEJO	3.000.000	1.500.000	1.164.900
PEAL DE BECERRO	4.500.000	2.250.000	1.747.350
PEGALAJAR	1.300.000	650.000	504.790
PORCUNA	7.500.000	3.400.525	2.640.848
POZO ALCON	3.750.000	1.875.000	1.456.125
PUENTE DE GENAVE	1.300.000	650.000	504.790
PUERTA DE SEGURA (L)	2.500.000	1.250.000	970.750
QUESADA	4.500.000	2.250.000	1.747.350
RUS	2.000.000	1.000.000	776.800
SABIOTE	900.000	450.000	349.470
SANTA ELENA	900.000	450.000	349.470
SANTIAGO DE CALATRA	900.000	450.000	349.470
SANTIAGO-PONTONES	4.000.000	2.000.000	1.553.200
SANTISTEBAN DEL PUE	8.000.000	4.000.000	3.106.400
SANTO TOME	5.500.000	2.750.000	2.135.650
SEGURA DE LA SIERRA	1.400.000	700.000	543.620
SILES	2.300.000	1.150.000	893.090
TORREDONJIMENO	1.987.559	993.779	771.769
TORRES	1.300.000	650.000	504.790
TORRES DE ALBANCHEZ	3.600.000	1.800.000	1.397.880
VALDEPEÑAS DE JAEN	6.000.000	3.000.000	2.329.800
VILLACARRILLO	10.000.000	4.999.996	3.882.997
VILLANUEVA DEL ARZO	2.500.000	1.250.000	970.750

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
VILLARDOMPARDO	1.300.000	650.000	504.790
VILLARES (LOS)	1.400.000	700.000	543.620
<b>TOTAL:</b>	<b>248.887.559</b>	<b>122.648.684</b>	<b>95.248.967</b>

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 10 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 15 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.*

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Granada al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada por un importe total de 576.180.001 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que

consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 768.240.000 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes de 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 15 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEX	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
AGRON	3.595.000	1.078.500	359.500	180.854
ALAMEDILLA	10.340.000	3.104.400	1.034.800	879.709
ALBUJOTE	10.886.000	3.280.400	1.088.800	524.786
ALBONDON	5.876.000	1.782.800	587.600	304.743
ALBUÑAN	3.042.000	912.800	304.200	218.038
ALBUÑOL	11.073.000	3.321.900	1.107.300	806.485
ALBUÑUELAS	10.738.000	3.215.400	1.071.800	540.806
ALDEIRE	7.123.000	2.138.900	712.300	312.319
ALFACAR	7.986.000	2.371.800	798.600	1.662.693
ALGARINEZO	31.874.000	9.582.200	3.187.400	1.743.708
ALBANA DE GRANADA	22.740.000	6.822.800	2.274.000	772.869
ALBENDIN	2.078.738	823.615	287.872	188.847
ALCORN DE ORTEGA	7.599.000	2.279.700	759.900	366.150
ALKEGILAR	2.502.000	750.600	250.200	133.823
ALMUECAB	5.884.000	1.525.200	508.400	739.739
ALPUJARRA DE LA SIERRA	9.781.000	2.930.100	978.100	494.844
ALQUIFE	725.000	217.500	72.500	78.228
ARENAS DEL RET	22.821.000	6.849.300	2.282.100	1.148.876
ARVILLELA	1.976.000	592.800	197.600	882.823
ATARFE	17.816.000	5.344.800	1.781.600	1.343.252
BAZA	12.744.000	3.823.200	1.274.400	716.853
BEAS DE GRANADA	1.835.000	590.500	183.500	120.824

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEX	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
BEAS DE GUADIZ	2.610.000	603.600	201.200	140.623
BEXALUA DE GUADIZ	1.101.000	3.320.300	1.120.100	983.236
BEXALUA DE LAS VILLAS	13.006.000	3.301.800	1.160.800	666.880
BENAHAREL	21.825.000	6.353.700	2.183.900	144.907
BENCHULES	3.851.000	1.185.300	395.100	177.886
BUBION	725.000	237.500	72.500	28.184
BUSQUESTAN	1.481.000	444.300	148.100	103.195
CACEN	5.914.000	1.974.200	591.400	319.758
CADIZAR	6.697.000	2.009.100	669.700	379.516
CAJAR	725.000	217.500	72.500	3.524
CALICASAS	3.431.000	1.029.300	343.100	297.814
CAMPOTEJAR	11.604.000	3.481.200	1.160.400	578.300
CARR	1.856.000	496.800	185.600	81.824
CARRILES	13.223.000	3.939.900	1.323.300	690.750
CAPILEIRA	1.792.000	537.800	179.200	180.464
CARATINAS	2.227.000	668.100	222.700	184.643
CASTANAS	8.558.000	1.967.100	655.900	378.708
CASTILLEJAR	19.024.000	5.707.200	1.902.400	1.157.411
CASTRIL	14.194.000	4.258.800	1.419.100	847.968
CEVES DE LA VEGA	725.000	217.500	72.500	189.880
CRADOSEIRA	13.780.000	4.134.000	1.378.300	831.888
CRINESEAS	14.295.000	4.289.700	1.429.900	2.843.795
CRUTIANA DE LA VEGA	2.803.000	840.900	280.300	294.888
CUJUELA	4.678.000	1.403.400	467.800	1.045.157
COGOLLOS DE GUADIZ	5.151.000	1.545.300	515.100	432.448
COGOLLOS VEGA	9.261.000	2.778.300	926.100	556.879
COLOMERA	10.165.000	3.031.500	1.016.500	426.070
CORTES DE BAZA	19.703.000	5.910.900	1.970.300	178.915
CORTES Y GRAENA	9.322.000	2.796.600	932.200	533.490
CUEVAS DEL CAMPO	7.983.573	2.395.072	798.357	216.318
CULLAR	13.612.000	4.083.600	1.361.200	585.480
CULLAR-VEGA	1.188.000	332.400	118.800	127.285
DABBO	13.244.000	3.973.200	1.324.400	751.243
DENESAS DE GUADIZ	9.894.170	2.728.251	909.417	461.148
DELFONTES	22.945.000	6.884.700	2.294.900	1.125.323
DIEZMA	4.988.000	1.496.400	498.800	285.275
DILAR	2.800.000	800.000	280.000	122.250
DIPUTACION PROVINCIAL	96.427.737	29.528.321	9.842.274	6.346.702
DOLAR	2.468.000	739.800	246.800	15.838
DURAN	855.000	258.500	85.500	29.721
DUNCAL	9.588.000	2.875.800	958.800	533.225
ESCUZAR	3.189.000	932.700	318.900	381.880
FERRERIA	4.189.000	1.232.700	418.900	528.081
FONELAS	9.849.000	2.954.700	984.900	89.214
FRELLA	5.170.000	1.551.000	517.000	213.822
FUENTE VAQUEROS	15.618.000	4.504.800	1.501.600	734.582
GABIAS (EAS)	4.751.000	1.425.300	475.100	202.737
GALLERA	4.989.000	1.494.000	498.900	270.330
GOBERNADOR	2.145.000	643.500	214.500	127.870
GOJAR	2.021.000	606.300	202.100	282.360
GOR	8.205.000	2.467.500	820.500	498.881
GORAFE	12.389.012	3.716.704	1.238.901	311.444
GRANADA	31.593.952	9.478.198	3.159.395	9
GUADAMORTUNA	21.703.000	6.510.900	2.170.300	1.186.425
GUADIZ	28.728.000	8.621.700	2.873.900	2.634.442
GUADAJAR (LOS)	8.491.000	2.547.300	849.100	583.288
GUADALCIBES	1.980.000	588.000	198.000	182.884
GUADAJAR SIERRA	8.525.000	2.586.500	852.500	817.837
GUZEVAR	4.321.000	1.298.300	432.100	211.887

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
BELLAGO	5.137.000	1.555.100	519.700	320.322	PONILABENA	14.919.000	4.475.700	1.491.900	961.836
BENEVEJA	5.339.000	1.601.700	539.900	380.378	PUERTAR	5.688.000	1.882.400	560.800	1.044.796
BUESCAR	34.389.000	10.319.700	3.439.900	5.201.579	MUÑITE	2.844.000	619.200	204.400	84.187
BUSTOS SANTILLAN	1.255.000	376.500	125.500	120.834	SALAN	24.939.000	7.481.700	2.492.900	1.229.431
BUSTOS TAJAS	21.285.000	9.961.500	3.320.500	1.641.488	SALAMANCA	14.179.000	4.253.700	1.417.900	2.217.189
BUSTOS VEGA	5.344.000	1.603.700	534.400	599.885	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3.761.000	1.110.300	370.100	231.803
ELLORA	79.979.000	23.992.800	7.997.000	3.951.177	SANTA FE	20.711.000	6.213.300	2.071.100	1.642.472
ITRABO	6.491.000	1.947.300	649.100	356.229	SOPORTEJAS	5.188.000	1.548.000	518.000	386.512
IZNAELUZ	51.285.000	15.385.500	5.128.500	2.295.137	SORVILAN	4.556.000	1.366.800	455.600	435.237
JARENA	19.404.000	5.821.200	1.940.400	1.393.861	TANA (LA)	2.856.000	619.800	206.600	88.075
JEREZ DEL MARQUESADO	3.468.000	1.038.000	346.800	132.532	TORRE CABRELA	10.543.000	3.167.900	1.054.200	1.909.310
JEZE	3.625.000	1.087.500	362.500	624.625	TORTIZCOA	5.525.000	1.657.500	552.500	179.404
JES	735.000	217.500	72.500	58.058	TREVELEZ	1.979.000	593.700	197.900	115.676
JUVILES	2.225.000	667.500	222.500	140.685	TURON	1.764.000	529.200	176.400	52.920
LACALABORRA	1.642.000	492.600	164.200	188.843	UGLAD	11.263.000	3.408.900	1.136.300	676.656
LACRAR	15.148.000	4.543.800	1.514.600	882.372	VALLE DELI	9.813.000	2.943.900	981.300	536.852
LALCADOV	3.445.000	1.033.500	344.500	222.086	VALLE DEL ZALABI	17.278.000	5.183.400	1.727.800	1.818.224
LANTEIRA	2.050.000	615.000	205.000	213.556	VALOR	6.826.000	2.047.800	682.600	385.973
LEDRIN	9.753.718	2.926.115	975.372	518.831	VEGAS DEL GEMIL	3.838.000	1.149.000	383.000	285.169
LENTIJI	1.270.000	381.000	127.000	73.916	VELAZ DE BERNARDILLA	6.161.000	1.878.300	626.100	472.062
LOBRAS	788.000	229.800	78.800	22.526	VENTAS DE RUELMA	2.298.000	677.400	225.800	284.574
LOJA	57.054.810	17.116.383	5.705.481	2.499.355	VILLANEVA	7.373.800	2.211.900	737.300	424.370
LONGOS	6.088.000	1.828.400	608.800	434.482	VILLANEVA DE LAS TORRES	7.042.000	2.124.400	704.200	107.285
LOJAR	1.723.000	518.900	170.300	198.894	VILLANEVA NESTA	25.461.000	4.858.300	1.546.100	829.087
MALABA, LA	12.614.000	3.784.200	1.261.400	624.997	VIZMAR	804.000	241.200	80.400	59.889
MARACEJA	8.592.000	2.571.600	859.200	411.075	ZAFARHAYA	15.742.000	4.722.600	1.574.200	835.897
MARICAL	2.224.000	667.200	222.400	247.173	ZAGRA	9.842.000	2.952.600	984.200	411.556
MOCLIN	54.789.000	16.412.700	5.479.300	6.378.690	ZEDRA (LA)	2.128.000	638.400	212.800	45.899
MOLVEDR	10.653.000	3.015.900	1.065.300	482.553	ZECAR	16.622.000	4.988.600	1.662.200	1.188.741
MOMARTEL	2.348.000	702.000	234.800	159.763	TOTAL:	1.520.888.000	576.388.601	192.959.999	117.342.776
MONTEFRIO	60.226.000	18.080.800	6.026.600	2.975.011					
MONTESICAR	27.133.000	8.139.900	2.713.300	1.253.291					
MONTILLAANA	18.006.000	5.481.800	1.800.600	1.027.882					
MORALEJA DE ZAFATONA	17.710.000	5.313.600	1.771.000	1.094.338					
MORELABOR	6.987.000	2.042.100	698.700	246.819					
MOTRIL	28.986.375	8.972.513	2.930.837	1.387.424					
MORTAS	3.491.000	1.067.300	349.100	218.112					
NEVADA	14.159.000	4.397.700	1.435.900	624.927					
NIQUILLAS	5.798.000	1.739.400	579.800	373.006					
NIVAR	3.796.000	1.128.000	379.600	492.747					
OGILJARES	1.187.000	356.100	118.700	184.282					
ORCE	6.387.000	1.959.100	638.700	295.335					
ORGIVA	9.774.000	2.932.200	977.400	608.871					
OTIVAR	4.075.000	1.222.500	407.500	502.817					
OTUSA	1.734.000	520.200	173.400	105.329					
PADUL	23.948.000	7.182.800	2.394.000	1.281.308					
PANPANEIRA	1.072.000	321.900	107.200	1.137					
PEDRO MARTINEZ	17.256.000	5.176.800	1.725.600	367.025					
PELLEROS	11.590.000	3.477.000	1.159.000	599.942					
PEZA (LA)	12.140.000	3.643.800	1.214.000	702.983					
PIENAR	13.249.000	3.274.700	1.124.000	590.816					
PIENAR TELI	7.237.800	2.171.100	723.700	454.379					
PINOS GEMIL	996.000	298.800	99.600	89.840					
PINOS PUENTE	186.586.000	52.578.800	18.859.800	2.731.166					
POLLICAR	4.478.000	1.342.000	447.800	932.898					
POLAMIS	8.303.000	2.490.000	830.300	481.414					
PORTUGOS	1.387.000	411.100	138.700	92.438					
PUEBLA DE DON FADRIQUE	6.482.995	1.944.829	648.309	298.032					
PULIANAS	834.000	258.200	83.400	168.519					

ORDEN de 15 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 226/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 362.217.786 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 482.957.047 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes de 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 15 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	APORTACION JNM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALCALA DE LOS GAZULES	4.511.823	1.351.490	451.163	1.881.341
ALCALA DEL VALLE	64.807.761	19.442.329	6.480.776	319.546
ALGAR	17.182.951	5.148.765	1.716.255	27.354
ALGODONALES	48.275.059	14.482.515	4.827.505	146.896
ARCOS DE LA FRONTERA	43.513.786	13.054.136	4.351.379	16.679.810
BENAOCAZ	7.307.530	2.192.259	730.753	0
BORNOS	32.287.540	9.686.262	3.228.754	93.117
DIPUTACION PROVINCIAL	635.845.782	193.999.305	64.666.635	141.152.073

CORPORACION LOCAL	APORTACION JNM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
GASTOR (EL)	38.886.959	9.286.887	3.086.836	257.811
GRAZALEMA	19.856.969	5.897.091	1.965.497	0
JUMENA	15.349.519	4.604.856	1.534.552	5.895.031
PRADO DEL REY	12.454.546	3.736.364	1.245.454	8.888.182
PUERTO BERRANO	75.525.668	22.657.700	7.552.567	0
SETENIL	45.564.041	13.669.212	4.556.404	229.548
TREBUJENA	50.286.517	15.085.955	5.028.652	26.757
UBRIDGE	11.319.102	3.395.731	1.131.910	9.574.074
VEJER DE LA FRONTERA	25.935.875	7.780.763	2.593.587	8.645.379
VILLALONGA DEL ROSARIO	3.161.550	948.465	316.155	77.885
VILLAMARTIN	52.739.665	15.821.992	5.273.967	4.199.680
TOTAL:	1.196.572.048	362.217.786	120.739.261	194.278.709

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de tres parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3, atribuye a esta Delegación la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de las mismas no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alcalá del Río en sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre, en la que se acuerda la enajenación por subasta pública, de tres parcelas de terrenos calificados en el Inventario de Bienes como patrimoniales siendo la descripción de las mismas la siguiente: De la finca matriz denominada U-3, situada al Noroeste del poblado Esquivel se segregan tres parcelas de terrenos clasificados actualmente como suelo no urbanizable por el P.G.O.U.

A) Parcela denominada S-2, que cuenta con una superficie de 1.190 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con parcela S-3; al Sur, con instalaciones de la fábrica propiedad de Piensos Pimar; al Este y al Oeste con calles de nueva formación.

La valoración económica de la parcela es de 2.380.000 ptas.

B) Parcela denominada S-3, que cuenta con una superficie de 1.190 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte con parcela S-4; al Sur, con parcela S-2 y al Este y Oeste, con calles de nueva formación.

La valoración económica de la parcela es de 2.380.000 ptas.

C) Parcela denominada S-4, que cuenta con una superficie de 1.207 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, Este y Oeste con calles de nueva formación, y al sur, con parcela S-3.

La valoración económica de la parcela es de 2.414.000 ptas.

La finca matriz, de la que se van a segregar las tres parcelas, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 1.190, libro 72, folio 112, finca 3998, inscripción 1.º

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada.

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de las tres parcelas antes descritas.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1905/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1905/95, interpuesto por doña Dolores M. Martos Aranda contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1905/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/1995.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/95, interpuesto por doña Esperanza Macarena Calleja Gutiérrez y otros, contra la Resolución de 23 de octubre de 1995, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/1995.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95, interpuesto por don Francisco Javier Ortega Berenguer contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95, interpuesto por doña Dolores González Ruiz contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2017/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición

del recurso contencioso-administrativo núm. 2017/95, interpuesto por doña Elisa Alba Campos contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2017/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1992/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1992/95, interpuesto por doña María Angeles Luque Polonio, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995 de la Consejería de Gobernación que resuelve el concurso de méritos de puestos bases convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1992/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/95, interpuesto por don Fernando Félix Gutiérrez Díaz, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995 de la Consejería de Gobernación que resuelve el concurso de méritos de puestos bases convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2054/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2054/95, interpuesto por don Antonio José Tejero Navarro, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995 de la Consejería de Gobernación que resuelve el concurso de méritos de puestos bases convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2054/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la inscripción de profesores que se integrarán en el Registro del Profesorado del IAAP.*

Por Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron los criterios para la elaboración de un registro de profesorado en temas de interés para la Administración Pública y se establecieron las bases de las convocatorias de selección del profesorado que lo integraría.

Siguiendo lo indicado en esta norma, por Resoluciones de 18 de julio de 1995 y de 7 de noviembre del mismo año, se aprobaron convocatorias específicas para la integración en el Registro del Profesorado del I.A.A.P. dentro de las Areas: I. Dirección y Gerencia Públicas, II. Régimen Jurídico, III. Gestión y Administración Económico Financiera, IV. Gestión de Recursos Humanos y Administración de Personal, V. Formación de Formadores, VI. Documentación, Biblioteconomía y Archivo, VII. Información, Comunicación y Lenguaje AA.PP., VIII. Administración Local, IX. Informática.

Analizadas las solicitudes presentadas, constatadas las circunstancias y datos alegados y la correspondiente documentación, esta Dirección ha resuelto:

1.º Aprobar la relación de solicitudes seleccionadas que se inscribirán en el Registro del Profesorado del IAAP en las áreas objeto de las convocatorias de las citadas Resoluciones, así como de los excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

Estas relaciones se expondrán en las Delegaciones de Gobernación y en la sede del IAAP, C/ María Auxiliadora 13, Sevilla.

2.º La inscripción en el Registro del Profesorado, supondrá para los seleccionados su inclusión en una base de datos que servirá de información para determinar la participación de coordinadores y profesores en las actividades de este Instituto.

En todo caso, la participación docente de las personas incluidas en el Registro, estará condicionada a las necesidades de los Planes, Programas y Actividades formativas del IAAP.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión del Premio Caballo de Oro 1995.*

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48, de 18.5.85) y previa propuesta del Jurado, se publica la concesión del Premio Caballo de Oro 1995, al Comité Olímpico Español.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca el Premio Caballo de Oro para 1996.*

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48, de 18.5.85), se convocan candidaturas para el otorgamiento del Premio «Caballo de Oro 1996», que será adju-

dicado de conformidad con las bases establecidas al efecto en la citada Orden.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda publicar la relación de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para 1995 por el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicio Sociales para el ejercicio de 1995 (BOJA núm. 43 de 17.3.95) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Jaén, 29 de diciembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
>>>>>> ALBANCHEZ DE UBEDA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	200,000
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> ALCALA LA REAL <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ELIM.BARR.ARG.CONV.AYTO. +20.000	800,000
PATRON. MUNIC. DE BIENESTAR SOCIAL	CONSTRUCCION RESID. GRAV. AFECTADO	19,700,000
PATRON. MUNIC. DE BIENESTAR SOCIAL	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	5,000,000
PATRON. MUNIC. DE BIENESTAR SOCIAL	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> ALCAUDETE <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> ALDEAQUEMADA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	MANTEN.. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> ANDUJAR <<<<<<<<		
ASOC.DE PENSION. Y JUBIL. S. ISIDRO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
ASOC.DE PENSION. Y JUBIL. S. ISIDRO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
ASOC.DE PENSION.Y JUBIL. V. DE LAS VEGAS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
ASOC.DE PENSION.Y JUBIL. V. DE LAS VEGAS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
ASOC.DE VEC."VIRG.DEL CAMPO"DE LA ROPERA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ELIM.BARR.ARQ.CONV.AYTO. +20.000	800,000
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	800,000
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	4,100,000
H.DE ANC.S.JUAN DE DIOS M.M.DES.Y S.J.M.	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1,000,000
>>>>>> ARJONA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	340,000
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	225,000
HOSP.SAN MIGUEL (FUND. CORRALES JAVAL.)	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	2,500,000
>>>>>> ARJONILLA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	300,000
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	185,000
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	3,456,000
>>>>>> ARQUILLOS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	175,000
>>>>>> BAEZA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	AMPLIAC./REFORMA CENTRO OCUP.	3,967,257
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	600,000
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	400,000
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	850,000
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2,397,500
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2,000,000
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	450,000
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	3,000,000
>>>>>> BAILEN <<<<<<<<		
ASOC.PARA LA TERC.EDAD"SAN JOSE OBRERO"	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	75,000
ASOC.PARA LA TERC.EDAD"SAN JOSE OBRERO"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,500,000
FAMILIARES Y AMIGOS MINUSVALIDOS PSIQUI.	CONSTR.RESIDENCIA ADULTOS PERS.COM MINUS	14,691,250
>>>>>> BAÑOS DE LA ENCINA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	160,000
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
>>>>>> BEAS DE SEGURA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,000,000
PATRON.MPAL.PRO.MINUSV.PSIQ.Y OTROS S.S.	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2,000,000
PATRON.MPAL.PRO.MINUSV.PSIQ.Y OTROS S.S.	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	180,000
>>>>>> BEDMAR <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	200,000
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	115,000
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
>>>>>> BEGIJAR <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	450,000
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	140,000
>>>>>> BELMEZ DE LA MORALEDA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	220,000
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> BENATAE <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> CABRA DE SANTO CRIST <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CABRA DE SANTO CRISTO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	250,000
AYUNTAMIENTO DE CABRA DE SANTO CRISTO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	160,000
AYUNTAMIENTO DE CABRA DE SANTO CRISTO	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	1,988,250
>>>>>> CAMBIL <<<<<<<<		
ASOC.DE TERC.EDAD ST.CRIST.MARMOL CAMBIL	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	80,000
ASOC.DE TERC.EDAD ST.CRIST.MARMOL CAMBIL	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	60,000
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	250,000
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	170,000
>>>>>> CAMPILLO DE ARENAS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	2,000,000
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	350,000
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	200,000
>>>>>> CANENA <<<<<<<<		
ASOC.PARA LA TERC.EDAD AURORA DE CANENA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	75,000
ASOC.PARA LA TERC.EDAD AURORA DE CANENA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE CANENA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	700,000
>>>>>> CARBONEROS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> CARCHELES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	275,000
AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	200,000
>>>>>> CAROLINA (LA) <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	ELIM.BARR.ARQ.CENTRO DE DIA PERS.MAY.INS	1,500,000
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	1,500,000
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	250,000
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> CASTELLAR DE SANTIST <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIESTEB.	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	275,000
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIESTEB.	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	240,000
>>>>>> CASTILLO DE LOCUBIN <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	300,000
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	320,000
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	700,000
>>>>>> CAZALILLA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	EQUIPAM.CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	500,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> CAZORLA <<<<<<<<		
ASOC.PARA LA TERC.EDAD "SMO.CRTO.CONS."	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	130,000
PARROQUIA SANTA MARIA DE CAZORLA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	1,531,500
RESID. ANC. MARIN GARCIA.MERCEDAR. CARIO	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2,200,000
>>>>>> ESCAÑUELA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	AMPL.REFOR. CENTRO DE DIA PERS.MAY.INST.	1,500,000
>>>>>> ESPELUY <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	75,000
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> FRAILES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	190,000
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
>>>>>> FUENSANTA DE MARTOS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	275,000
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	175,000
>>>>>> FUERTE DEL REY <<<<<<<<		
ASOC. FUENTE REGOMELLO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	400,000
>>>>>> GENAVE <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> GUARDIA DE JAEN (LA) <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	230,000
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	200,000
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	950,000
>>>>>> GUARROMAN <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	275,000
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	200,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
>>>>>> HIGUERA DE ARJONA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	140,000
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
>>>>>> HIGUERA DE CALATRAVA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> HINOJARES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> HORNOS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
>>>>>> HUELMA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	2,000,000
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	225,000
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,250,000
>>>>>> HUESA <<<<<<<<		
ASOC. DE TERCERA EDAD "SAN SILVESTRE"	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIAC.PERS.MAYORES	75,000
ASOC. DE TERCERA EDAD "SAN SILVESTRE"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE HUESA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
>>>>>> IBROS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE IBROS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	235,000
AYUNTAMIENTO DE IBROS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	175,000
>>>>>> IRUELA (LA) <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	65,000
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	65,000
>>>>>> JABALQUINTO <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	250,000
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	140,000
>>>>>> JAEN <<<<<<<<		
AGRUPACION DE SORDOMUDOS DE JAEN	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	150,000
AGRUPACION DE SORDOMUDOS DE JAEN	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	600,000
AGRUFACION DE SORDOMUDOS DE JAEN	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.COM MINUSV.INST	1,000,000
ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑ.	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	125,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑ.	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	662,500
ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑ.	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	125,000
ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑ.	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	400,000
ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑ.	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	2,740,000
ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑ.	PROGRAMAS GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL	2,000,000
ASOC. BENEFICA SAN MARTIN DE PORRES	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1,250,000
ASOC. JIENNENSE DE MAYORES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	500,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	1,000,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	500,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	500,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	453,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	600,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	EQUIPAMIENTO RESID. GRAV. AFECTADOS	2,000,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	EQUIPAMIENTO RESID. GRAV. AFECTADOS	11,000,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	EQUIPAMIENTO UNIDAD DIA	2,000,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	EQUIPAMIENTO UNIDAD DIA	1,000,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON MINUSV.INST	7,500,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	1,000,000
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	1,000,000
ASOC.DE FAM. DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA"	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIAC.PERS.MAYORES	200,000
ASOC.DE FAM. DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
ASOC.DE FAM. DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
ASOC.SINDROME DE DOWN CIUDAD DE JAEN	ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.	1,600,000
ASOC.SINDROME DE DOWN CIUDAD DE JAEN	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON MINUSV.INST	500,000
ASOCIACION DE ATENCION SOCIAL "SILOE"	EQUIP.RESIDENCIA ADULTOS PERS.CON MINUS.	1,000,000
ASOCIACION DE ATENCION SOCIAL "SILOE"	MANTEN.RESID.ADULTOS PERS.CON MINUSV	4,422,545
ASOCIACION DE ATENCION SOCIAL "SILOE"	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON MINUSV.INST	800,000
AYUNTAMIENTO DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	5,500,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	1,620,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCIÓN.
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	7,600,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	3,200,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	2,400,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	2,000,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	1,300,000
CARITAS DIOCESANA DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,500,000
FEDER. PROV.DE ASOC. DE MINUSV. FISICOS	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON MINUSV.INST	5,110,000
FEDER. PROV.DE ASOC. DE MINUSV. FISICOS	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	290,000
FEDER. PROV.DE ASOC. DE MINUSV. FISICOS	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	1,510,000
FEDER. PROV.DE ASOC. DE MINUSV. FISICOS	OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU	1,400,000
HIJAS CARIDAD S.V.PAUL P.V.GRANADA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	10,000,000
OBISPADO DE JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	8,000,000
PATRON.PROV.DE BIENESTAR SOCIAL DE JAEN	MANT. SERV.ESTIM.PRECOZ PERS.CON MINUSV.	22,785,000
PATRON.PROV.DE BIENESTAR SOCIAL DE JAEN	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	42,315,000
>>>>>> JAMILENA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	830,000
>>>>>> LARVA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LARVA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE LARVA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	75,000
>>>>>> LINARES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LINARES	PROGR.PERS.MAY.CONV.AYTO. +20.000	200,000
AYUNTAMIENTO DE LINARES	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	7,500,000
CLUB RECREATIVO DE LA TERCERA EDAD	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
COL.C.ESP.Y GUAR.S.COR.LIN.ESC.DIV.COR.	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	10,500,000
FUND.BENEFICO PRIVADA MARQUESES LINARES	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	3,050,000
>>>>>> LOPERA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	1,728,000
>>>>>> LUPION <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE LUPION	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
AYUNTAMIENTO DE LUPION	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
>>>>>> MARMOLEJO <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	500,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	300,000
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,500,000
H.NÑAS Y GUAR.S.J.MONT.M.DES.Y S.J.MONT.	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	7,125,000
>>>>>> MARTOS <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	PROGR.PERS.MAY.CONV.AYTO. +20.000	200,000
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	7,776,000
RES.ANC.N <sup>AS</sup> DESAM.MM.DESAM.S.JOSE MONTAÑ	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	3,000,000
>>>>>> MENGIBAR <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	420,000
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,500,000
>>>>>> MONTIZON <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	130,000
AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	83,249
>>>>>> NAVAS DE SAN JUAN <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	300,000
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	200,000
>>>>>> NOALEJO <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	185,000
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
>>>>>> ORCERA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
>>>>>> PEAL DE BECERRO <<<<<<<<		
ASOC.DE TERC.EDAD"VIRGEN DE LA ENCARNAC"	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
ASOC.DE TERC.EDAD"VIRGEN DE LA ENCARNAC"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
>>>>>> PEGALAJAR <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	300,000
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	225,000
>>>>>> PORCUNA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	1,000,000
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	700,000
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	380,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
>>>>> POZO ALCON <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	315,000
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	135,000
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,050,000
>>>>> PUENTE DE GENAVE <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENAVE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENAVE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
>>>>> PUERTA DE SEGURA (LA <<<<<<<<		
ASOC. SAGRADA FAMILIA	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	500,000
ASOC. SAGRADA FAMILIA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	200,000
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	800,000
>>>>> QUESADA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	330,000
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	275,000
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,500,000
>>>>> RUS <<<<<<<<		
ASOC.DE JUBIL. Y PENS."VIRGEN DE LA PAZ"	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
ASOC.DE JUBIL. Y PENS."VIRGEN DE LA PAZ"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE RUS	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	3,000,000
AYUNTAMIENTO DE RUS	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	225,000
AYUNTAMIENTO DE RUS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
>>>>> SABIOTE <<<<<<<<		
ASOC.DE PENS. Y JUB. "MIGUEL DE MOTA"	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	177,500
>>>>> SANTA ELENA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
>>>>>> SANTIAGO DE CALATRAVA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
>>>>>> SANTIAGO-PONTONES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
>>>>>> SANTISTEBAN DEL PUER <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	110,000
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
>>>>>> SEGURA DE LA SIERRA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	125,000
>>>>>> SILES <<<<<<<<		
ASOC.PATRONATO.FUN.NTRA.SRA.DE DOLORES	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	500,000
AYUNTAMIENTO DE SILES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	300,000
AYUNTAMIENTO DE SILES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	210,000
>>>>>> SORIHUELA DEL GUADAL <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DE GUADALIMAR	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DE GUADALIMAR	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	65,000
>>>>>> TORRE DEL CAMPO <<<<<<<<		
ASOC.DE PENS. Y JUBIL. DE TORREDELCAMPO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	175,000
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	635,000
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1,000,000
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	450,000
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,700,000
>>>>>> TORREBLASCOPEPEDRO <<<<<<<<		
ASOC. HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEPEDRO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	185,000
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEPEDRO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
>>>>> TORREDONJIMENO <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	1,500,000
COL.S.JOSE MONT.Y RES.ANC.Nª Sª DESAMP.	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1,500,000
>>>>> TORREPEROGIL <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	125,000
CONG. H.H. ANCIANOS DESAMPAR.	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2,950,000
>>>>> TORRES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE TORRES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	200,000
AYUNTAMIENTO DE TORRES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	150,000
>>>>> TORRES DE ALBANCHEZ <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	170,000
>>>>> UBEDA <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	ELIM.BARR.ARQ.CONV.AYTO. +20.000	800,000
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	9,908,000
>>>>> VILCHES <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	1,000,000
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	190,000
>>>>> VILLACARRILLO <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	150,000
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	6,000,000
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	100,000
PATRON.MUNIC. ACC. SOCIAL DE VILLACARRIL	AMPL.REFORM.RESID.ADULTOS PERS.CON MINUS	13,000,000
PATRON.MUNIC. ACC. SOCIAL DE VILLACARRIL	EQUIP.RESIDENCIA ADULTOS PERS.CON MINUS.	8,180,000
>>>>> VILLANUEVA DE LA REI <<<<<<<<		
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1,500,000
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	235,000
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	900,000
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	170,000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUVENCION.
<b>&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt; VILLANUEVA DEL ARZOB &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b>		
HOGAR N <sup>o</sup> S <sup>o</sup> FUENSANTA. HTAS. ANC. DESAMP.	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2,859,000
PATRONATO MUNICIPAL DE ACCION SOCIAL	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	2,938,000
<b>&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt; VILLARDOMPARDO &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b>		
PENSIONISTAS VILLADOMPARDO	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	100,000
<b>&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt; VILLARES (LOS) &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b>		
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	425,000
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	MANTENIMIENTO GUARDERIA NO LABORAL	2,300,000
<b>&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt; VILLATORRES &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b>		
ASOC. SAN MARCOS	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
ASOC.HOG.PENS.VEGA GUADALQ.(VADOS TORR.)	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	CONSTRUC.CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST	960,022
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	245,000
HOGAR DE PENSIONISTAS DE VILLARGORDO	OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.	50,000

*RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueban los proyectos de intervenciones a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.*

*RESOLUCION de 11 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 4 de abril de 1995 (BOJA del día 20), por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en 1996, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de marzo de 1995 así como las previsiones del Decreto 298/1995, de prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA del día 28 de diciembre de 1995), esta Delegación Provincial ha resuelto aprobar el siguiente proyecto de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.  
 Importe: 8.000.000 ptas.

Huelva, 3 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el presente año, esta Dirección-Gerencia ha resuelto:

Primero: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1995 (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), que a continuación se relacionan y en las cuantías que en la misma se indican:

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos. CAMF	Mantenimiento por convenio	57.175.000 ptas.
Federación Andaluza de Asociaciones de sordos FAAS	Mantenimiento y programas por convenio	91.000.000 ptas.
Federación Andaluza de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales FADME	Mantenimiento y programas por convenio	67.252.318 ptas.
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores FOAM	Mantenimiento por convenio	26.000.000 ptas.
	Mantenimiento, programas y equipamiento por convenio	78.159.000 ptas.

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Federación Andaluza de Asociaciones FRATER	Mantenimiento	3.000.000 ptas.
	Programa	1.000.000 ptas.
	Programa	250.000 ptas.
Instituto Gerontológico Andaluz	Programa	1.500.000 ptas.
	Programa	500.000 ptas.
Coordinadora de Escuelas Infantiles FAEI	Mantenimiento	2.588.580 ptas.
	Programa	13.000.000 ptas.
Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos FAPAS	Mantenimiento	4.400.000 ptas.
Asociación de Deficiencias que afectan al crecimiento ADAC	Mantenimiento	2.000.000 ptas.
Asociación Andaluza de Hemofilia	Mantenimiento	14.965.000 ptas.
	Programa	715.000 ptas.
	Programa	820.000 ptas.
	Equipamiento	264.500 ptas.
Federación Andaluza de ALCER	Mantenimiento	2.500.000 ptas.
	Programa	250.000 ptas.
	Programa	2.500.000 ptas.
	Equipamiento	250.000 ptas.
Asociación CRECER	Mantenimiento	4.000.000 ptas.
Asociación Andaluza de Ataxias Hereditarias	Mantenimiento	1.000.000 ptas.
Unión Parálisis Cerebral UPACE, de Jerez de la Frontera	Mantenimiento urgencia social	4.000.000 ptas.
Asociación de Padres de Niños Autistas, de Cádiz	Mantenimiento, urgencia social	9.436.995 ptas.
Asociación Sevillana de Pensionistas y Jubilados de Nervión, de Sevilla	Programa, Urgencia social	500.000 ptas.
Unión General de Trabajadores de Andalucía	Programa	9.400.000 ptas.
	Programa	14.000.000 ptas.
	Programa	9.450.000 ptas.
Comisiones Obreras de Andalucía	Programa	9.400.000 ptas.
	Programa	14.000.000 ptas.
	Programa	9.450.000 ptas.
Urgencia social		

Segundo: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas con cargo al ejercicio 1995, al amparo de lo previsto

en el artículo 21.3 de la citada Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Asociación Sevillana de Ayuda al Subnormal ASAS, de Dos Hermanas (Sevilla).	Mantenimiento	5.000.000
Asociación Comarcal Protectora de Subnormales «Virgen de Araceli», de Lucena (Córdoba).	Mantenimiento	3.000.000

Sevilla, 11 de enero de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

*CORRECCION de errores a la resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas que cita (BOJA núm. 134, de 21.10.95).*

Advertidos errores en la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 17 de julio de 1995, publicada en el BOJA de 21 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 10.084. Donde dice: «De conformidad con lo dispuesto...» hasta «... en materia de Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios» (es decir, el párrafo entero), debe decir:

«El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestación de los Servicios Socia-

les Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.ª que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los SS.SS.CC. en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, Decreto 198/94) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, procede hacer

pública la transferencia de las aportaciones autónoma y estatal a las Entidades Locales siguientes:».

Huelva, 3 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*CORRECCION de errores a la resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano (BOJA núm. 134, de 21.10.95).*

Advertidos errores en la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 17 de julio de 1995, mediante la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página: 10.083.

Donde dice: «De conformidad en lo dispuesto en...» hasta: «... en materia de Plan Desarrollo Gitano» (esto es todo el párrafo).

Debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 6 de abril de 1994, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en 1995, teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 1994 (hecho público mediante resolución de 10 de marzo de 1994, BOE del día 16), teniendo en cuenta el Decreto 148/94, de reestructuración de Consejerías y lo dispuesto en el Decreto sobre Prórroga de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la ayuda económica que a continuación se relaciona en materia de Plan Desarrollo Gitano».

Huelva, 3 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la ciudad de Utrera (Sevilla) como Centro de Salud Príncipe de Asturias.*

Promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), y una vez obtenida la oportuna credencial de la Casa de Su Majestad El Rey, extendida por el Ayudante de Campo de S.A.R. el Príncipe de Asturias, accediendo a la denominación del nuevo Centro de Salud de la ciudad de Utrera, como Centro de Salud «Príncipe de Asturias», resulta aconsejable autorizar la mencionada denominación.

Por ello, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con los artículos 9 y 10 del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

### RESUELVO

Denominar al nuevo Centro de Salud de Utrera: Centro de Salud «Príncipe de Asturias».

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz, recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, contra resolución de 17 de febrero de 1995 de la Dirección General de Gestión de Recursos del SAS, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37 de 8 de marzo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de diciembre de 1995, por la que se crea el Centro de Profesores de Córdoba Luisa Revuelta.*

El Decreto 16/86, de 5 de febrero (BOJA de 21 de febrero), establece que los Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía constituyen la institución básica para el perfeccionamiento y renovación pedagógica permanente del profesorado. Igualmente establece la competencia de la Consejería de Educación y Ciencia para la creación de estos centros.

Desde la publicación del citado Decreto se ha ido creando una red de Centros de Profesores, extendida por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, en función de las demandas y necesidades del profesorado de las distintas zonas de Andalucía.

Con el fin de mejorar la red existente y conseguir una mejor atención a las necesidades de formación derivadas de la implantación del Sistema Educativo establecido en la LOGSE, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Se crea un Centro de Profesores en la localidad de Córdoba con la denominación de «Luisa Revuelta».

Segundo. Se autoriza a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba para que lleve a cabo las modificaciones necesarias en los ámbitos de influencia de los Centros de Profesores de la provincia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995 en la provincia de Cádiz.*

Habiéndose convocado por Orden de 8 de mayo de 1995 (BOJA núm. 73 de 19.5.95) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1995, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos Octavo.2, Undécimo y Decimocuarto.

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Cádiz relacionadas en el Anexo

I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.03.11.48601.12J.5.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Se realizará un primer pago que consistirá en el 75% de la ayuda concedida, debiendo justificarse dicha cantidad en el plazo de 3 meses a partir de la recepción de la misma.

El 25% restante se abonará una vez justificado el primer pago, que se justificará de la misma forma y plazo.

La justificación se hará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que se le concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrada en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades específicas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitida, sea imputable a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, cabe recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Cádiz, 13 de diciembre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

#### A N E X O I

NOMBRE FEDERACION/ASOCIACION DE ALUMNOS	LOCALIDAD	IMPORTE
Asociación de Alumnos Adultos "Blas Infante" del Centro de Educación de Adultos	ARCOS-JEDULA	65.935
Asociación de Alumnos Adultos "La Década Prodigiosa" del Centro de Educación de Adultos "Viento de Levante"	CADIZ	122.860
Asociación de Alumnos "Garum" del Centro Municipal de Adultos	CADIZ	81.900
Sindicato de Estudiantes del I.E.S. "Rafael Alberti"	CADIZ	76.835
Asociación de Alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas	CHICLANA	84.263
Asociación de Alumnos "El Prisionero Alternativo" del I.B. "Albar Nuñez"	JEREZ	68.255
Asociación de Alumnos "Rosa León" del Centro de Educación de Adultos "Aljibe"	JEREZ	83.260
Asociación de Alumnos "La Catona" del Centro de Educación de Adultos	PTO. STA. MA	75.010
Asociación "V Centenario" del Centro de Educación de Adultos	PUERTO REAL	80.785
Sindicato de Estudiantes del I.E.S. "Manuel de Falla"	PUERTO REAL	89.870
Asociación "Marzam" del Centro de Educación de Adultos	SAN FERNANDO	85.240

## A N E X O II

NOMBRE FEDERACIÓN/ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FAEMA. Estudiantes Progresistas de Cádiz	ALGECIRAS	FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CENTRADUL-CULTURAL. Centro de Educación de Adultos	CHICLANA	NO ATENERSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
ATARRAYA. Centro de Educación de Adultos	CONIL	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS C.E.A. SAN BENITO	JEREZ	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO
SINDICATO DE ESTUDIANTES del I.E.S. "Menendez Tolosa"	LA LÍNEA	FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
NUEVO AMANECER del Centro de Educación de Adultos	LOS BARRIOS	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO
FEDERACIÓN SINDICATO DE ESTUDIANTES DE CÁDIZ	PUERTO REAL	FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
TERRABUXENA	TREBUJENA	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.*

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 20 de diciembre de 1995».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

## ANEXO

- Método de Pronunciación Inglesa Rainbow para las etapas de Educación Primaria y Secundaria, presentado por José Guirao y Charlotte J. Stern.

- Viaje por el espacio, material curricular para el Primer ciclo de Educación Primaria, presentado por Pilar Arévalo Herrero.

- Educación musical para Educación Infantil y Educación Primaria, ciclos 1.º, 2.º y 3.º, presentado por Ediciones Edinford.

- Programa de consulta de Legislación Básica de la Constitución Española, presentado por Carlos Alberto Segura Pañella.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Corral de Merlín o Corral de Marín, situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 5 de noviembre de 1993, de

esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del «Corral de Merlín» o «Corral de Marín», situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. Por Resolución de 5 de noviembre de 1993 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del «Corral de Merlín» o «Corral de Marín», situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991 de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el «Corral de Merlín» o «Corral de Marín», situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación principal: Corral de Merlín.

Denominación accesoria: Corral de los Merlines o de Marín.

Localización: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Ubicación: Playa de la Jara.

Descripción.

El corral de Merlín o Marín consiste en un muro de forma irregular con tendencia, en su forma perimetral, a una media elipse peraltada y apuntada cuyo diámetro se encuentra situado paralelo a la costa. Todo él se encuentra horadado por caños que se distribuyen irregularmente. Su interior se encuentra dividido por muretes en 8 piélagos o calles. En esta zona (cataduras) es donde se produce la última retirada de las aguas originándose pequeñas lagunas donde quedan atrapados los peces.

Está constituido por piedras del lugar (piedra cangrejera u ostionera) en unión viva siendo su aglomerante la colonia de ostiones que lo pueblan.

Entre las formas más primitivas de recolección marina se encuentra el corral marino que en su evolución ha dado lugar a diversas tipologías. El Corral de Merlín o Marín pertenece al tipo en semicírculo con piélagos o calles.

Las noticias concretas que poseemos en torno al Corral de Merlín son escasas. Sus orígenes son desconocidos y sólo encontramos referencias documentales a partir de 1755 año en el que, tras el terremoto de Lisboa fue reconstruido.

La pesca en los corrales se ha realizado usando distintas artes. Entre estas la tarraya un arte de cerco consistente en arrojar la red directamente sobre la pieza a agua en la parte más cercana al mar, en las cataduras. Se ejecuta bien directamente con el tridente o bien arrojando la tarraya o esparavel. El restante instrumental lo constituye el sable de marea o de mar (alfanje).

El uso del corral en los últimos tiempos es de escasa relevancia económica constituyendo una actividad casi marginal y solo complementaria, dentro de una economía de diversificación de actividades, para los tarrayeros.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autori-

dades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

- Beneficiario: Asociación Paz en el Mundo.  
Actividad: I Festival Infantil por la Paz.  
Importe: 200.000 ptas.
- Beneficiario: Coral M.ª Inmaculada.  
Actividad: Gira por España y Alemania.  
Importe: 1.000.000 ptas.
- Beneficiario: Aram Hamparzoomian Montilla.  
Actividad: Adquisición de Software multilingüe Revista Algarabía.  
Importe: 200.000 ptas.
- Beneficiario: Fundación Teatro Municipal Miguel de Cervantes.  
Actividad: XII Festival Internacional de Teatro.  
Importe: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Antonio Márquez Domínguez.  
Actividad: Exposición Dibujo y Pintura: Fábula Mística.  
Importe: 1.298.880 ptas.
- Beneficiario: José Luis Ruiz Olivares.  
Actividad: Edición de la Obra Monte Sancha.  
Importe: 200.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Casabermeja.  
Actividad: Festival de Verdiales.  
Importe: 100.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Benadalid.  
Actividad: Curso de Fotografía en el Medio Natural.  
Importe: 200.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Periana.  
Actividad: I Encuentro de Verdiales de la Alta Axarquía.  
Importe: 600.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Carratraca.  
Actividad: III Jornadas de Arqueología a la Carta.  
Importe: 200.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.  
Actividad: Edición Obras Orígenes del Pueblo y su Nombre.  
Importe: 200.000 ptas.
- Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Actividad: V Semana de Cine Fantástico.  
Importe: 1.000.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación Cultural Deportiva Trokolivo.  
Actividad: Campeonato de Andalucía BMX.  
Importe: 200.000 ptas.

Málaga, 7 de diciembre de 1995.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas a las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía relativas a su ámbito de competencia.*

La orden de 31 de enero de 1995 (BOJA núm. 30, de 22 de febrero), regula la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la misma y de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994,

RESUELVO

Primero. Publicar la relación de subvenciones ordinarias otorgadas en el ejercicio 1995 a las Asociaciones y Federaciones oficialmente reconocidas por la Junta de Andalucía como Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, la cual figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo. El destino de tales subvenciones Ordinarias es:

- a) A las Asociaciones: Cofinanciar la programación anual habitual de actividades culturales andaluzas y las dedicadas a la integración de nuestra cultura con la zona geográfica de residencia.
- b) A las Federaciones: Cofinanciar los gastos de mantenimiento de sus sedes sociales.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

Nº	ASOCIACION	POBLACION	Nº/EXPMTE	CONCEDE
1	ASOC.CULT.Y FOLKLORICA AND.	YARRAGONA	180448	500000
3	ASOCIACION RECREVA Y CULT. ANDALUZA	PAIPORTA	141508	250000
4	CASA DE ANDALUCIA	ALCALA DE EDNARES	155280	800000
5	CASA DE ANDALUCIA	LEGANES	155306	500000
6	CASA DE ANDALUCIA	BARCELONA	155316	700000
7	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MOLLET DEL VALLES	141513	400000
9	CENTRO CULT.AND.VICENTE ALEJANDRE	SANT JOAN DESPI	141515	600000
10	CASA DE ANDALUCIA	PORTIGALETE	141519	500000
11	CASA DE ANDALUCIA	VINAROS	155537	300000
12	CASA DE ANDALUCIA	SANT JOAN DE VILATORRADA	155546	200000
14	CENTRO CULT.RECREATIVO CASA ANDALUCIA	CANOVELLAS	141558	300000
16	CENTRO ANDALUZ PENIA NUESTRA ANDALUCIA	LONDRES	145583	300000
17	CASA CULTURAL ANDALUCIA	PUERTO SACRIMTO	175143	500000
18	CENTRO ANDALUZ	BERNA	175090	400000
21	CASA ANDALUZA CULT.Y RECREATIVA	BESTED	145601	400000
22	CENTRO ANDALUZ CULTURAL ARTISTICO M.DE FALLA	BARCELONA	155657	700000
23	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA	ALFARFAR	145609	700000
24	CENTRO CULT.ANDALUZ	QUART DE POBLET	145616	350000
25	CASA DE ANDALUCIA	PARLA	155667	400000
26	CASA DE ANDALUCIA	ARANDA DE DUERO	155574	300000
27	CASA DE ANDALUCIA EN GETAFE	GETAFE	155580	700000
29	CENTRO ANDALUZ "BLAS INFANTE" BAYL LLOBREGAT	CORNELLA DE LLOBREGAT	145653	200000
30	CASA DE ANDALUCIA	LA LLACOSTA	155589	200000
31	CASA DE ANDALUCIA "MTRA.SRA.DEL ROCIO"	LEODIO	145665	600000
32	ASOCIACION ANDALUZ HIJOS DE ALMACHAR	BARCELDO	145674	350000
33	ALHAMBRA, SOCIEDAD CULTURAL ANDALUZA	BARCELONA	155597	200000
34	CASA DE ANDALUCIA	VALLADOLID	155603	600000
36	CENTRO ANDALUZ EN CATALUÑA "BLAS INFANTE"	BARCELONA	155645	700000
37	PENA CULT.OCUL.AND.RAICES DEL SUR	SANTA COLONA DE GRAMANEY	155626	100000
38	CASA DE ANDALUCIA	SENYMENAT	145620	200000
39	CASA REG. ANDALUZA-CENTRO CULT.	FUENLABRADA	145612	600000
40	CASA DE ANDALUCIA	COLMENAR VIEJO	155652	200000
41	CASA REGIONAL DE ANDALUCIA	TERUEL	145607	500000
42	CENTRO ANDALUZ	ALFARFAR	145603	350000
43	CASA ANDALUCIA DE ALCOF	ALCOF	155659	300000

Nº	ASOCIACION	POBLACION	Nº/EXPYE	CONCEDE
47	CASA DE ANDALUCIA EN PINTO	PINTO	155668	300000
48	CENTRO CULT. ANDALUZ "SENECA"	VITORIA	146335	800000
49	CASA GADITANA-CENTRO CULT. ANDALUZ	MADRID	155673	300000
52	CASA DE ANDALUCIA	ZARAGOZA	146494	1500000
54	CASA DE ANDALUCIA DE YERBAGONA Y PROVINCIA	YERBAGONA	146483	400000
55	CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA	HOSPITALY DE LLOBREGAT	146479	300000
56	CIRCULO ANDALUZ	SAN JOAN	155186	500000
57	CASA DE ANDALUCIA DE GAVA	GAVA	146326	350000
59	CASA DE ANDALUCIA EN LOGROÑO	LOGROÑO	146315	900000
60	CENTRO ANDALUZ	BARCELONA	146311	600000
61	CASA DE ANDALUCIA	TORREJON DE ARDOZ	155699	300000
62	ASOC. DE AMIGOS DE LA CULT. ANDALUZA	TORRENT	146301	500000
66	CASA REGIONAL DE ANDALUCIA	ARGANDA DEL REY	155743	200000
67	CENTRO ANDALUZ GADITANO	BARCELONA	146289	300000
68	CASA DE ANDALUCIA	BLANES	155751	300000
69	CASA DE CADIZ-ASOC. ANDALUZA	BARCELONA	155757	300000
70	CASA DE ANDALUCIA	EL PRAT DE LLOBREGAT	146278	700000
71	CENTRO POPULAR ANDALUZ	SANT CUGAT DEL VALLES	146265	500000
72	PENA FLCA. AND. CULT. RECREATIVA DE CERDANYOLA	CERDANYOLA DEL VALLES	155267	500000
75	PENA ANDALUZA "JUAN DE ARCO"	BADALONA	146259	250000
76	ASOC. CULT. ANDALUZA "CIUDAD PALERA"	VALENCIA	155776	250000
79	RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ	BORJES AIRES	155745	400000
80	ASOCIACION ANDALUZA "CASA DE CORDOBA"	MADRID	175152	500000
81	CENTRO CULT. AND. "NOCTEROS DE CARMONA"	HOSPITALY DE LLOBREGAT	146251	250000
82	IDAD. NOCTERA ANDALUZA	HOSPITALY DE LLOBREGAT	146246	150000
84	"ANDALUCIA NOY"	PARIS	175086	300000
85	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALY DE LLOBREGAT	146243	400000
86	PENA CULT. FLAMENCA. ACTVA. AND. "ANTHALLIBENA"	HOSPITALY DE LLOBREGAT	146231	350000
87	ASOC. CULT. AND. CASA DE CORDOBA	BADALONA	146228	350000
88	ASOC. CULT. AND. "EL VENDRELL"	EL VENDRELL	155735	400000
89	CENTRO CULT. NOCTERO AND. "FRASE DE LA ESPERANZA"	BADALONA	146210	500000
91	PENA CULT. RECTVA. "RINCON ANDALUZ"	SANTA COLOMA DE GRAMANET	146193	200000
94	PENA CULT. RECTVA. AND. "EL PERRO DE PATERNA"	BARCELONA	155724	200000
95	CASA CULT. RECTVA. "ANDALUCIA Y CATALUÑA"	BADALONA	155718	200000
97	PENA CULT. ANDALUZA "GENTE DEL PUEBLO"	SANTA COLOMA DE GRAMANET	146749	300000
98	CASA DE ANDALUCIA	MARSA	155705	200000
99	CENTRO CULT. ANDALUZ "ALCAZABA"	RUBI	145747	150000
100	CASA DE ANDALUCIA	CARDOBA	156251	150000
104	CENTRO CULT. ANDALUZ "AMIGOS DE SEVILLA"	BARCELONA	145742	200000
108	GATELLAR CASA DE UBEDA-ASOC. AND.	MADRID	197646	300000
109	CENTRO CULT. ANDALUZ	MOSTOLES	180539	400000
110	CASA DE ANDALUCIA DE LA FUERTE NORTE	MUSSABRELL	156248	400000
111	CASA DE ANDALUCIA	HEIDORN	156241	400000
112	CASA DE ANDALUCIA	VALENCIA	145739	500000
114	ASOC. "FILIOS DE ANDALUCIA"	SANTURZI	145737	400000
115	CASA DE ANDALUCIA	MORISMAS	155234	500000
116	CASA COMARCAL DE ANDALUCIA	ANDORRA	156226	300000
118	PENA ARTE Y CULTURA DE ANDALUCIA	BRIBANTE	145732	900000
120	"FESTIVAL ANDALUZ DE BURGOS"	LA HALLAN	145730	500000
121	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	VITES	175075	250000
124	CENTRO AND. SOCIO-CULT. Y DPTVO	MENDOZA	197663	300000
125	CASA DE ANDALUCIA	VALDEMORO	145727	100000
129	PENA CULT. RECTVA. AND. "JUAN PENA EL ZERRIANG"	EL PAPIOL	145722	350000
130	CENTRO CULT. AND. "RINCON DEL ARTE"	SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS	145718	400000
132	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MONTURUS DEL VALLES	156216	500000
135	ASOC. CULT. ANDALUZA	ALJAYA	175150	400000
137	UNION CULT. ANDALUZA	ALJAYA (Bº CRISTO)	156209	300000
138	CENTRO CULT. ANDALUZ	DURANGO	156204	400000

Nº	ASOCIACION	POBLACION	Nº/EXPYE	CONCEDE
145	ASOC. CULT. CASA DE ANDALUCIA	CANCERES	145712	600000
146	CASA ANDALUZA	VIGO	145704	850000
147	CENTRO AND. CULT. Y DPTVO. "PERARROYA"	VILVOORDE	232824	400000
149	CENTRO CULT. ANDALUZ "JUAN R. JIMENEZ"	BARCELONA	145688	300000
151	CENTRO CULT. AND. "RAFAEL ALBERTI"	VILANOVA I LA SELVA	145679	200000
152	ASOC. CULT. AND. "HIJOS DE PARADAS"	HOSPITALY DE LLOBREGAT	156198	200000
157	CENTRO CULT. "Cº LORCA"-ASOC. ANDALUZA	BARCELONA	142964	400000
159	UNION CULT. ANDALUZA	MARTORELLES	156192	200000
160	CENTRO CULT. AND. COL. EGAS. "MTRºSºHºSTOR. SIERRA"	SANTA COLOMA DE GRAMANET	156165	500000
163	CASA DE ANDALUCIA	COBLADA	142978	800000
164	COMUNIDAD ANDALUZA	ELCE	156176	400000
165	CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA	MENDOZA	175145	400000
166	AGRUPACION ANDALUZA	ROSARIO	180496	500000
167	CASA DE ANDALUCIA	MEXICO	156754	800000
169	CASA DE ANDALUCIA	CANET DE MAR	156164	300000
170	CASA DE ANDALUCIA	LA CORONA	142975	650000
171	CASA DE CADIZ DEL PRAT-CENTRO CULT. AND.	EL PRAT DE LLOBREGAT	142971	300000
172	ASOC. ANDALUZA COFRADIA 15+1	HOSPITALY DE LLOBREGAT	156157	400000
173	CASA DE ANDALUCIA	SABADELL	175154	300000
174	CASA ANDALUZA EN BENICARLO	BENICARLO	156149	400000
175	TALLER FLAMENCO ANDALUZ	TOULOUSE	175070	200000
176	PENA ANDALUZA GUZAMARA	TARRES	142969	400000
179	CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA	TARRASA	232775	400000
180	CASA DE AND. EN ALICANTE "JUAN RAMON JIMENEZ"	ALICANTE	142965	600000
184	CASA DE ANDALUCIA	CONDORO RIVADAVIA	175063	500000
185	CENTRO AND. SOCIAL. CULT. RECTIVO.	CONDORO RIVADAVIA	175054	150000
186	CENTRO ANDALUZ DE MAR DE PLATA	MAR DEL PLATA	156734	300000
188	IDAD. ANDALUZA "DIVINA PASTORA"	TARRASA	142962	300000
189	UNION AND. "HERMOSA V. DE LA ROCINA"	SAN ADRIAN DEL BESOS	156241	200000
190	PENA CULT. AND. "MIGUEL VARGAS"	SANTA COLOMA DE GRAMANET	142959	100000
192	ASOC. CULT. ANDALUZA DE NAZARET	NAZARET	142955	300000
193	CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO	142949	200000
194	CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA	SAN ADRIAN DEL BESOS	142935	400000
195	CASA DE ANDALUCIA TRES CANTOS	TRES CANTOS	189977	200000
197	CENTRO CULT. AND. EN CASTELLON	CASTELLON	156135	600000
198	CASA CULT. DE ANDALUCIA	OTRILLAS	156130	300000
199	ASOC. ARTE AND. DE ESPAÑA FLCA.	GLUBERRA	142935	600000
201	CASA REG. DE ANDALUCIA	ROSCA	155896	500000
202	CASA CULT. DE AND. BATX EMPORDA	LA BISBAL D'EMPORDA	155889	400000
207	CENTRO CULT. DE ANDALUCIA EN ALCORCON	ALCORCON	155884	250000
212	CASA DE ANDALUCIA	MARTORELL	142931	500000
214	CENTRO CULT. ANDALUZ	TORRELABEGA	155878	500000
215	CENTRO CULT. AND. BLES INFANTE	HOSPITALY DE LLOBREGAT	142926	200000
217	CASA DE ANDALUCIA LOS PALACIOS	MADRID	155870	150000
218	CASA DE ANDALUCIA	TOLEDO	142920	500000
219	CASA DE ANDALUCIA	PAMPLONA	142915	400000
220	CENTRO CULT. "AL-ANDALUS"	MORDRAGON	142913	400000
222	ASOC. CULT. AND. GROTA DE LAS MARAVILLAS	CURNELLA DE LLOBREGAT	142908	150000
224	CASA DE ECLEIA EN CATALUÑA, ASOC. AND.	HOSPITALY DE LLOBREGAT	155896	400000
226	C.C.A. DE ALCALA LA REAL Y COMARCA	TARRASA	142901	150000
230	CASA DE ANDALUCIA EN VALLECAS-VILLA	MADRID	155847	250000
232	ASOC. CULT. ANDALUZA DE ONTINYENT	ONTINYENT	142897	100000
235	PENA FLCA. ANDALUZ DE VICTORIA-AUSTRALIA	MELBOURNE	175032	300000
236	CLUB CULT. AND. VELAZQUEZ/VILVOORDE	VILVOORDE	207486	200000
237	COLECTIVIDAD ANDALUZA DE CHILE	SANTIAGO	175147	600000
239	AGRUP. CULT. AND. "PENA FLAMENCA DE MANLEU"	MANLEU	155838	300000
240	CASA DE MALAGA DE ANDALUCIA EN MADRID	MADRID	232770	400000

Nº	ASOCIACION	POBLACION	Nº/EXPT	CONCEDE
241	CENTRO CULT. AND. DE ALAJUAS	ALAJUAS	142852	400000
242	CASA DE ANDALUCIA	GENA	151776	300000
245	ASOC. AND. "HIJOS DE ALMARCHAN"	CORNELLA DE LLOBREGAT	174768	400000
246	ASOC. CULT. ANDALUZA	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	142863	300000
249	PENA CULT. RTVA. AND. "LOS CAHALES"	CORNELLA DE LLOBREGAT	174871	300000
250	CASA CULT. DE AND. DEL ALTO EMPORDA	FIGUERAS	142880	300000
251	ASOC. CULT. ANDALUZA "EL ARNAL"	TORRELLA DE MONTGRI	197555	100000
252	ASOC. CULT. "MUCES ANDALUZAS"	QUART DE POBLET	151787	250000
253	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	BRNOVA	151799	400000
256	CENTRO ANDALUZ DE LA HABANA	CIUDAD HABANA	174826	400000
258	CENTRO CULT. ANDALUZ "PLAZA MACAZ"	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	142872	400000
260	ASOCIACION CULT. ANDALUZA	TURIELLO	142869	250000
261	CASA REGIONAL DE LLEIDA	LLEIDA	142867	500000
262	CASA DE ANDALUCIA	REUS	142862	600000
263	ASOC. CULT. ANDALUZA DE ALBAL	ALBAL	151811	200000
264	ASOC. CULT. ANDALUZA EL PUIG	EL PUIG	174859	200000
265	ASOC. CULT. ANDALUZA DE VALENCIA	VALENCIA	151817	200000
266	CENTRO CULT. AND. "AMIGOS DEL SUR"	XIRIVELLA	142856	300000
267	MUJERES PROGRESISTAS ANDALUZAS	REUS	174807	200000
268	CASA DE ANDALUCIA DE MEMORCA	MARNO - MEMORCA	155828	400000
271	CASA DE AND. LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	142838	500000
272	CENTRO ANDALUZ "COMARCA DE LIDUBES"	BARCELONA	142833	300000
273	CENTRO CULT. ANDALUZ DE BORN PASTOR	BARCELONA	151826	200000
274	PENA FLAMENCA CULT. AND. BADIENSE	CERDANYOLA (CIUTAT BADA)	142826	200000
277	CENTRO CULT. AND. RIOA NISDEL ROCIO	MARBO	142822	250000
278	CENTRO CULT. AND. CASA DE SEVILLA	EL PRAT DE LLOBREGAT	142818	250000
280	PENA CULT. FICA. AND. "CALIXTO SANCHEZ"	RUBI	142815	200000
282	ASOC. CULT. AND. CASA DE GRANADA	SANT BOI DE LLOBREGAT	151835	200000
283	CENTRO CULT. AND. BRUMAS DEL ROCIO	TARRASA	151847	400000
285	ASOC. CULT. AND. "AMIGOS DE ANDALUCIA"	VALENCIA	151856	200000
286	ASOC. ANDALUZA BLAS INFANTE	LINGOLSHEIM	142811	350000
288	CASA AND. CENTRO ESPANOL-PARANÁ	BRASIL	397628	300000
291	HERMANDAD R. ANDALUZA "PASTORILLO DIVINO"	HOSPITALET DE LLOBREGAT	151863	200000
293	CENTRO DE ANDALUCIA	SALT	174840	300000
297	ASOCIACION ANDALUZA DE LA COMCA DE BARBERA	MONTBLANC	142804	300000
298	AGRUPACION ANDALUZA DEL RIPOLLES	RIPOLL	151879	200000
299	"AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA"	PUERTO SAGUNTO	175983	300000
300	ASOCIACION "SEMILLAS ANDALUZ"	LASANTE-ORIA	207466	300000
302	CASA DE AND. S. VICENTE RASPEIG-ANTONIO MACHADO	SAN VICENTE DEL RASPEIG	175993	300000
305	CASA DE ANDALUCIA EN MADRID CAPITAL	MADRID	176003	300000
306	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA SANTO ANGEL	BARCELONA	176015	200000
306	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE CHARELOI	GILLY	180470	300000
309	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE RUBI	RUBI	176028	200000
311	ASOCIACION ANDALUZA LUZ Y FUEGO	S. JOAN DE LUZ	207498	80000
501	FEDERACION ENTIDADES CULT. ANDALUZAS EN CATALUÑA (BARCELONA)	BARCELONA	142798	2000000
503	FEDERACION COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO ESPAÑA (MADRID)	MADRID	151900	1300000
504	FEDERACION ASOCIACION REG. ANDALUZAS EN BEIZBADI GASTURTUTZI	BEIZBADI	142792	1300000
506	FEDERACION ASOCIACIONES CULT. ANDALUZAS DE BELGICA BRUSSELES	BRUSSELES	142742	1500000
507	FEDERACION ENTIDADES CULT. ANDALUZAS CC. AA. VALENCIA VALENCIA	VALENCIA	151908	2000000
508	FEDERACION ASOCIACIONES ANDALUZAS EN LA REP. ARGENTINA DE PLATA	BUENOS AIRES	174788	1000000

vos y Museos, que acordaba la incoación de expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor del edificio de la calle Calvo Sotelo, núm. 147, en Puerto Real (Cádiz).

La Resolución de 24 de marzo de 1979 de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, acordaba la incoación de expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional, a favor del edificio de la calle Calvo Sotelo núm. 147, en Puerto Real (Cádiz), como medida precautoria ante la inminente demolición y posible destrucción del inmueble, según el procedimiento establecido en la Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio histórico-artístico nacional y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta-1.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En 12 de enero de 1995, y a la vista de las importantes intervenciones que ha venido sufriendo el inmueble de referencia a lo largo de los años, consistentes en la demolición de la totalidad del mismo, a excepción de la fachada, el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, propone se deje sin efecto la resolución inicial de incoación, al considerarse que los restos conservados del edificio (lienzo de fachada), no poseen la suficiente entidad artística arquitectónica, ni la relevancia que establece la mencionada Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en su artículo 1.3 para que dicho inmueble, sea merecedor de la declaración como Bien de Interés Cultural.

La Ley de Procedimiento Administrativo dedica el Capítulo IV del Título IV, a la regulación de los distintos modos de terminación del procedimiento: Resolución, renuncia, desistimiento y caducidad, sin embargo, el hecho de que se limite a éstos, no quiere decir que en nuestro ordenamiento no se admitan otras; pues, a mayor abundamiento y, conforme preceptiva al efecto el artículo 87.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre y 74.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no existir pronunciamiento sobre el fondo, por la imposibilidad material de continuar el procedimiento a la vista de las circunstancias sobrevenidas que constan en el expediente, resuelvo poner fin al expediente incoado mediante Resolución de 24 de marzo de 1979 de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos para la declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional, a favor del edificio de la calle Calvo Sotelo núm. 147, en Puerto Real (Cádiz), con el consiguiente archivo de las actuaciones.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve poner fin al expediente incoado mediante resolución de 24 de marzo de 1979, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archi-

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la resolución de 28 de enero de 1985, por la que se incoaba expediente para la declaración de monumento histórico-artístico, a favor de Puente Suazo, en San Fernando (Cádiz).*

Por Resolución de 28 de enero de 1985, la Dirección General de Bellas Artes de esta Consejería acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de «Puente Suazo», en San Fernando (Cádiz).

Durante la tramitación del expediente se puso de manifiesto la existencia de otros importantes restos históricos, los más antiguos de los cuales se remontan a época romana. Igualmente, se ha constatado el hecho de que en este lugar y sus alrededores hubiera acaecido un relevante acontecimiento para la historia de España, como fue la detención de las tropas francesas durante la invasión de España en el siglo XIX, todo ello ha llevado a que por resolución de 2 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Bienes Culturales, se haya incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Sitio Histórico, del Puente Suazo y sus fortificaciones anejas, en los términos municipales de San Fernando y Puerto Real (Cádiz).

Siendo suficiente, por tanto, la protección ofrecida mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

1.º Dejar sin efecto la resolución de 28 de enero de 1985, por la que se incoaba expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de «Puente Suazo», en San Fernando (Cádiz).

2.º Que el presente acuerdo se publique en el BOJA, sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la campaña juvenil de protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven 1994.*

De Conformidad con la Orden de 19 de mayo de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 83, de 7 de junio de 1994) por la que se convocaba la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven, se hace público el Fallo del Jurado reunido en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1995:

Grupo Primero: Premios de 250.000 ptas.

- Centro Colaborador: I.E.S. Cantillana Ext. Burguillos, de Burguillos (Sevilla).

Objeto de Estudio: Una Industria de transformación vegetal: La producción de crin vegetal en la zona Castilblanco-Burguillos.

Coordinación: Carlos M. Fernández de Liencres.

- Centro Colaborador, I.E.S. Pablo Picasso, de Sevilla.

Objeto de Estudio: La Grúa del Muelle de Nueva York.

Coordinación: José Joaquín Rojas Alarcón.

Grupo Segundo: Premios de 200.000 ptas.

- Centro Colaborador: Instituto de Formación Profesional «León Ortega» de Ayamonte (Huelva).

Objeto de Estudio: Cal y Caleros de Ayamonte.

Coordinación: Juan M. López Abreu y Antonio M. González Díaz.

- Centro Colaborador: Asociación Juvenil Aljaroza de Galaroza (Huelva).

Objeto de Estudio: Instalaciones relacionadas con la Producción de energía en la Sierra de Huelva, el ejemplo de la Empresa Sta. Teresa de Electricidad.

Coordinación: Antonio Fernández Tristáncho.

Grupo Tercero: Premios de 150.000 ptas.

- Centro Colaborador: I.B. Pedro Antonio Alarcón de Guadix (Granada).

Objeto de Estudio: De la Tradición Árabe a la Producción actual - Cerámica Popular Accitana.

- Centro Colaborador: I.E.S. Antonio Muro de Puerto Real (Cádiz).

Objeto de Estudio: Las Vías pecuarias en Puerto Real.

Coordinación: José M.ª Cruz Beltrán.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, una subvención de ochocientos ochenta y dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas (882.353 ptas.), para «Campaña divulgativa sobre el agua y el medio ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Díaz Muñoz contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de

Salud, sobre Resolución de fecha 17.2.95, que convoca concurso de traslados para cubrir vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias.

Recurso número 2.534/95 de 1995 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

- Seguro de Accidentes para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. (Expte. 86/95).
- Sistema de adjudicación: Concurso público.
- Empresa adjudicataria: Previsión Española, S.A.
- Importe de adjudicación: 649.885.500 ptas.
- Fecha de adjudicación: 19.12.95.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 185/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la siguiente consultoría:

Expte. núm.: 02041/95.

Denominación: «Consultoría o asistencia para la confección y distribución del catálogo de bienes homologados 1996-1997».

Presupuesto de contrata: 9.500.000 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 190.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21 B, 1.ª planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 26 de febrero de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 27 de febrero de 1996, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 29 de febrero de 1996 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.*

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación, por el procedimiento de contratación directa:

Clave: C-52019-RF-5H.

Denominación: Refuerzo de firme de la H-101 de la N-431, en la Nicoba a la A-49.

Adjudicatario: Cubiertas y Mzov, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.465.159 ptas.

Clave: C-52040-RF-5H.

Denominación: Refuerzo de firme de la H-623 entre la intersección con H-622 y variante de Moguer.

Adjudicatario: Rafael Morales, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 33.275.600 ptas.

Clave: C-52037-CS-5H.

Denominación: Refuerzo de firme de la H-613 de la N-431 a Rociana del Condado del P.K. 1,00 a 4,00.

Adjudicatario: Cubiertas y Mzov, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.249.298 ptas.

Huelva, 12 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica Orden de declaración de nulidad de los contratos de asistencia técnica.*

La Orden de esta Consejería de 27 de diciembre de 1996, dictada previo el expediente legalmente establecido y de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía ha dispuesto lo siguiente:

1. Declarar nulos los contratos de asistencia técnica «Servicios de limpieza de las oficinas y mobiliario del Laboratorio Agrario de Granada» y «Servicios de Limpieza en los centros de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada» adjudicados ambos a la empresa Acuario, S.L., por concurrir en ésta la prohibición a que se refiere en núm. 8 del artículo 9 de la Ley de Contratos

del Estado, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 b) y 47 del Reglamento General de Contratación.

2. Proceder a la liquidación de ambos contratos, abonando a la citada empresa, en concepto de restitución, el valor material de los servicios prestados.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 186/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1020/95 FR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Adquisición de Equipamiento Electromédico con destino a distintas Areas Clínicas del Hospital Ntra. Sra. de Valme de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Veintiséis millones quinientas cincuenta mil pesetas (26.550.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto máximo de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con el Lote o Lotes a los que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán fecha, hora y lugar en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 17 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 187/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1021/95 RR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Suministro de un Ecocardiógrafo Doppler Color y un Láser de Fotocoagulación con destino al Hospital Nuestra Sra. de Valme de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto máximo de licitación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicará fecha, hora y lugar en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 17 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 189/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CORDOBA

Datos del expediente: Núm. 50/96. Concurso anticipado de gasto para la realización de Anteproyecto para la 1.ª Fase del Plan de Ordenación Funcional y Adecuación de Infraestructura del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.), que corresponden a la 1.ª Fase de

la globalidad de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica para el Plan de Ordenación Funcional y Adecuación de Infraestructura del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba, los cuales en su posterior desarrollo tendrán un importe máximo de 450 millones de pesetas (punto 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Clasificación requerida: Grupo 2, Subgrupo 4 y Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba (Subdirección E.A. de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital hasta las 14,00 horas del día 29 de marzo de 1996.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: En la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,30 horas del día 8 de abril de 1996.

Fecha de envío al DOCE: 22 de enero de 1996.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOE y BOJA serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 188/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0044/95 RR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Ejecución de las obras e instalaciones de la Central Térmica y Frigorífica del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Cuatrocientos cuarenta y un millones setecientos veintiocho mil pesetas (441.728.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 8 meses y medio.

Clasificación requerida:

Grupo: I.

Subgrupo: Todos.

Categoría: e.

Grupo: J.

Subgrupos: 2, 3 y 4.

Categoría: e.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de las proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los tablones de anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en los periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la LCAP de 13/95 de 18 de mayo y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 1 de septiembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Martos. Reformas para Aplicación LOGSE en el IB «Fernando III» a Alpeco, S.A., en la cantidad de 8.343.811.

Jaén, 1 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la LCAP de 13/95 de 18 de mayo y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 20 de noviembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Arjona. Micropilotaje en Cimientos y Refuerzos en los Pilares y Jácenas, en el C.P. «San Bonoso y San Maximiano» a Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales SITE, S.A., en la cantidad de 28.000.000.

Jaén, 20 de noviembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la LCAP de 13/95 de 18 de mayo y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 13 de diciembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Baeza. Refuerzos de Forjados y Acabados en el I.B. «Santísima Trinidad» a Construcciones Manuel Molina López, en la cantidad de 48.585.979.

Jaén, 13 de diciembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

## UNIVERSIDAD DE CORDOBA

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez. (PP. 74/96).*

Objeto: Concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la E.U. Ingeniería Técnica Minera de Bélmez.

Vigencia del contrato: Un (1) año, prorrogable.

Canon: Exento el primer año. Los años siguientes el canon se determinará por una cantidad cifrada en pesetas, que se hará efectiva en pagos trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del P.C.A.P.

Fianza provisional: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Fianza definitiva: Setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Carácter de tramitación: Urgente.

Exposición de expedientes: El pliego de cláusulas administrativas particulares, estará expuestos para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en Castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 9 de enero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-191/94/EP).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Resolución del expediente sancionador 191/94/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

#### RESOLUCION

Examinado el expediente sancionador núm. 191/94/EP seguido a don José Antonio Ruiz Alcántara con DNI 24.851.013 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada 61-1.º, 29015 Málaga y

Resultando. Que con fecha 12 de mayo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada al interesado con fecha 22 de junio de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 20 de marzo de 1995, el establecimiento denominado «Club de Billar Nine Ball», sito en C/ Granada 61, de Málaga, y del que es titular José Antonio Ruiz Alcántara, se encontraba abierto al público siendo las 2,55 horas, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultando Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y artículo 1 de la Orden 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y sancionable conforme al contenido del artículo 28 de la misma norma legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

#### ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don José Antonio Ruiz Alcántara, con DNI 24.851.013 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada 61-1.º, 29015 Málaga, con multa de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-157/95/EP).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones del acto consistente en Resolución producidos en el expediente sancionador MA-157/95/EP incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

### RESOLUCION

Examinado el expediente sancionador núm. MA-157/95/EP seguido a don Daniel Cotrina Gómez con DNI 74.824.121 y domicilio a efectos de notificaciones CL/ Eduardo Palacios, 6-5.º-B; y

Resultando. Que con fecha 27 de marzo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada a través del BOJA, por imposibilidad de notificación por el Servicio de Correos.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 7 de marzo de 1995, fue usted denunciado por dedicarse a la reventa de localidades correspondientes al encuentro de fútbol a celebrar entre los equipos de Real Madrid y Celtic Fútbol Club, a celebrar el día 28 de febrero de 1995.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Título IX de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultando Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto

1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 67.2 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; tipificada como falta leve por el artículo 69.3.c) de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre, en relación con el artículo 81.34 del citado R. Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por remisión expresa del artículo 69.8 de la citada Ley del Deporte.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

### ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don Daniel Cotrina Gómez, con DNI 74.824.121 y domicilio a efectos de notificaciones en CL/ Eduardo Palacios, 6-5.º-B, con multa de 15.000 ptas. (quince mil pesetas), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles mediante la liquidación correspondiente, ingresando su importe en la «Cuenta Restringida de Recaudación de Tasas y otros Ingresos» de la Junta de Andalucía. El justificante del pago de la sanción, deberá presentarlo en esta Delegación de Gobernación para su incorporación al expediente.

Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso en la forma indicada, se procederá su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 21 de febrero y 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-180/95/EP).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones del acto consistente en Resolución producidos en el expediente sancionador MA-180/95/EP incoado por esta Delegación por presunta infracción a

la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

### RESOLUCION

Examinado el expediente sancionador núm. MA-180/95/EP seguido a don Fco. Manuel Santiago Heredia con DNI 42.078.570 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Enrique Anaya, 6; y

Resultando. Que con fecha 28 de marzo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada el 24 de junio de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 28 de febrero de 1995, fue usted denunciado por dedicarse a la reventa de dos localidades correspondientes al encuentro de fútbol a celebrar entre los equipos de Real Madrid y Celtic Fútbol Club, el mismo día 28.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Título IX de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y todo ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultando Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 67.2 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como falta leve por el artículo 69.3.c) de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre, en relación con el artículo 81.34 del citado R. Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por remisión expresa del artículo 69.8 de la citada Ley del Deporte.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

### ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don Daniel Cotrina Gómez, con DNI 74.824.121 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Eduardo Palacios, 6, 5.º B, con multa de 15.000 pesetas (quince mil pesetas), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-186/95/EP).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Propuesta de Resolución y Resolución producidos en el expediente sancionador incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

### RESOLUCION

Examinado el expediente sancionador núm. 186/95/EP seguido a don Nayat-Ahmed Hossain con DNI 45.087.562 y domicilio a efectos de notificaciones en Ub. Peñoncillo, Casa del Mar 1-1, de Torrox-Costa; y

Resultando. Que con fecha 29 de marzo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada al interesado con fecha 24 de junio de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 3 de marzo de 1995, el establecimiento denominado «Bar Soraya», sito en Centro Internacional Bau Hoffmann, de Torrox-Costa, y del que es titular Nayat-Ahmed Hossain, se encontraba abierto al público siendo las

03,15 horas, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultado Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y artículo 1 de la Orden 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y sancionable conforme al contenido del artículo 28 de la misma norma legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

#### ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don Nayat-Ahmed Hossain, con DNI 45.087.562 y domicilio a efectos de notificaciones en Urb. Peñoncillo, Casa del Mar 1-1, de Torrox-Costa, con multa de (50.000 ptas.), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los ar-

tículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 19 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Los Manchones y Sierra Blanca, Marbella (Málaga). (PD. 190/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANDALUZA DE AGUAS Y TRATAMIENTOS, S.A. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
<b>Cuota fija o de servicio</b>	
Diámetro del contador en mm.	
15	2.157 ptas./mes
20	3.595 ptas./mes
25	5.033 ptas./mes
30	8.627 ptas./mes
40	14.379 ptas./mes
50	21.568 ptas./mes
65	35.947 ptas./mes
80	64.704 ptas./mes
100	108.651 ptas./mes
<b>Cuota variable o de consumo</b>	
- General	95,37 ptas./m <sup>3</sup>
- Para Sierra Blanca	118,57 ptas./m <sup>3</sup>
- Consumo comunitario Sierra Blanca	87,30 ptas./m <sup>3</sup>
<b>Cuota de contratación y reconexión:</b>	
Diámetro del contador en mm.	
15	4.829 ptas.
20	7.829 ptas.
25	10.829 ptas.
30	13.829 ptas.
40	19.829 ptas.
50	25.829 ptas.
65	34.829 ptas.
80	43.829 ptas.
100	55.829 ptas.
<b>Fianzas</b>	
Diámetro del contador en mm.	
15	32.352 ptas.
20	71.894 ptas.
25	125.814 ptas.
30	258.817 ptas.
40	575.148 ptas.

50

1.078.403 ptas.

Derechos de acometida  
 Parámetro A = 2.250 ptas./mm.  
 Parámetro B = 2.500 ptas./litro/segundo

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de enero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 19 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 191/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	695 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico:	
Hasta 35 m <sup>3</sup> trimestre	22 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> hasta 63 m <sup>3</sup> trimestre	39 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 63 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> trimestre	104 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	185 ptas./m <sup>3</sup>

Pensionistas. Los que así lo soliciten podrán obtener una reducción del 30% sobre la tarifa normal, siempre que, siendo titulares del servicio, los ingresos de su unidad familiar, referidos al 31 de diciembre de cada año, no superen el Salario Mínimo Interprofesional.

Tarifa reducida. 13 ptas./m<sup>3</sup>, todo el consumo (será competente la Comisión de Gobierno para aplicarlo a aquellas entidades de interés público y social que por la misma se determine).

Consumo industrial:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 150 m <sup>3</sup> trimestre	14 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 150 m <sup>3</sup> hasta 300 m <sup>3</sup> trimestre	17 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 300 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	22 ptas./m <sup>3</sup>

Tarifa reducida:

(Para las industrias suministradas por conducciones domésticas)  
 Hasta 35 m<sup>3</sup> trimestre 17 ptas./m<sup>3</sup>  
 Más de 35 m<sup>3</sup> hasta 63 m<sup>3</sup> trimestre 28 ptas./m<sup>3</sup>  
 Más de 63 m<sup>3</sup> hasta 90 m<sup>3</sup> trimestre 78 ptas./m<sup>3</sup>  
 Más de 90 m<sup>3</sup> en adelante trimestre 138 ptas./m<sup>3</sup>

Derechos de acometida:  
 Parámetro A = 35.000 ptas./mm.  
 Parámetro B = 61.716 ptas./litro/seg.

Fianzas:

1.º Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste queda obligado a depositar en la Caja Municipal una fianza igual al 50% del producto del calibre del contador a instalar, expresado en mm, por la cuota trimestral de abono.  
 2.º En los suministros esporádicos, circunstanciales o temporales el importe de la fianza será del 100 x 100 de la establecida en el apartado anterior.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de enero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 19 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Fernando (Cádiz). (PD. 192/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Calibre contador en mm.	
Hasta 13	358 ptas./bimestre
15	474 ptas./bimestre
20	840 ptas./bimestre
25	1.314 ptas./bimestre
30	1.892 ptas./bimestre
40	3.360 ptas./bimestre
50	5.250 ptas./bimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
55	8.870 ptas./bimestre
80	13.435 ptas./bimestre
100	20.992 ptas./bimestre
125	32.800 ptas./bimestre
150	47.230 ptas./bimestre
200	83.962 ptas./bimestre
250	131.190 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo:  
Consumo doméstico.

Hasta 20 m <sup>3</sup> bimestre	44,22 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> bimestre	48,37 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	52,47 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	56,67 ptas./m <sup>3</sup>

Consumo industrial y comercial.

Hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	47,22 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 200 m <sup>3</sup> bimestre	56,07 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 200 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	64,97 ptas./m <sup>3</sup>

Organismos oficiales.

Tarifa única	46,17 ptas./m <sup>3</sup>
--------------	----------------------------

Cuota de contratación:

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

Parámetro «p» = 41,35 ptas.

Parámetro «t» = 41,35 ptas.

Fianzas:

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	2.197 ptas.
15	3.375 ptas.
20	8.000 ptas.
25	15.625 ptas.
30	27.000 ptas.
40	64.000 ptas.
50 y ss.	125.000 ptas.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.993 ptas./mm.

Parámetro B: 20.515 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de enero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (RF-H-133).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 11 de diciembre de 1995, se ordenó la iniciación del Expediente Expropiación de la obra clave: RF-H-133, «Refuerzo de firme de la H-131 entre intersecciones de accesos a Villanueva de los Castillejos y de nuevo acceso a El Almendra» cuyo proyecto fue aprobado con fecha 5 de Junio de 1995.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos el día 6 de febrero de 1996, en horas de 12,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 9 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

### RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Villanueva de los Castillejos.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: 12,00 a 13,00.

Finca: 1.

POL/parc.: 3/1.

Propietario: Don José González Martín.

Día: 6 de febrero de 1996.

Finca: 2.

POL/parc.: 3/3.

Propietario: Hros. de don Lorenzo Márquez Romero.

Día: 6 de febrero de 1996.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

EDICTO. (PP. 23/96).

Don José Luis Manrique García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de los Villares (Jaén).

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias promovido por este Ayuntamiento a instancia de don Pedro y don Lorenzo Delgado Tirado, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Toda la zona afectada por la modificación, y el plazo de suspensión es hasta la publicación de la aprobación definitiva.

Los Villares, 28 de diciembre de 1995

## AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

*ANUNCIO sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 64/96).*

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de diciembre, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que se tramita.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado 3.º de Secretaría, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 2 de enero de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR (CORDOBA)

*ANUNCIO de bases.*

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1995, aprobó las bases por las que se ha de regir la Convocatoria de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y cuyo tenor literal es como sigue:

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CABO-JEFE DE LA POLICIA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR (CORDOBA)

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2.- La plaza citada anscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1.989, de 8 de marzo de coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del artº 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 2.- LEGISLACION APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1.989 de 8 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, Ley 30/1.984, de 27 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración autónoma, local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos compromisos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4.- SOLICITUDES.

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E. de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500 º), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre ya citada.

**5.- ADMISION DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

**6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma/ en quien delegue.

**Vocales:**

1.- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y suplente.

2.- Un representante de la Junta o Delegado de Personal/ de la Corporación

3.- Un Cabo de la Policía Local a designar por la Corporación y suplente.

4.- El Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana y suplente.

5.- Un Concejal representante de cada uno de los tres Grupos Políticos de la Corporación y suplentes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien/ delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88 de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

**7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS.**

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**8.- PROCESO SELECTIVO.**

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas/ y fases:

**1.- PRIMERA FASE: OPOSICION.****8.1.- Primera prueba:**

Examen médico. Se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1.993/ (BOJA de 6 de febrero de 1.993) ya citada, que figura en el Anexo I de estas Bases.

Se calificará de apto o no apto.

Los aspirantes presentarán ante el Tribunal, certificado médico suscrito por facultativo competente que acredite que los mismos no están incurso en el cuadro de exclusiones médicas para ingreso en la Policía Local.

**8.2.- Segunda prueba:**

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación detallados en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal con anterioridad, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos del atuendo deportivo.

**8.3.- Tercera prueba:**

Psicotécnica.- Consistirá en la realización de un test psicotécnico al objeto de determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del cargo. Podrá incluirse, a criterio del Tribunal, una entrevista de carácter personal con los aspirantes. Se calificará de apto o no apto.

**8.4.- Cuarta prueba:**

Conocimientos.- Que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de tres horas.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

**2.- SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.**

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

**9.- RELACION DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICION.**

Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

**10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.2) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados/ en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c). Declaración de no haber sido condenado por delito delo ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d). Declaración referente al compromiso de portar armas/ y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e). Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f). Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obteni-

dos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRACTICA Y FORMACION

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmen- te los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará/ funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de/ carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de In- greso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido/ por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3.- La no incorporación a los cursos de ingreso o el/ abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involunta- rias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el/ Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este ca- so, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción - en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, producirá la pérdida de/ superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la/ vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en - la fase anterior.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Es- cuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escue- las de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe se- rá valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las -- pruebas de ingreso.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convo- cadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios/ de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de trein- ta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de confor- midad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de --- abril.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administra- tivos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, po- drán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en/ la forma establecida en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Ré- gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien- to Administrativo Común.

A N E X O I

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

-Talla.- Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

-Obesidad-Delgadez.- Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones pro- pias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, - calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \frac{\text{edad}^2}{4} \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1.- Ojo y visión

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos ter- cios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratoma radial

- Desprendimiento de retina

- Estrabismo

- Hemianopsias

- Discromatopsias

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza vi- sual.

2.- Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y - 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios

Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias/ conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.- Otras exclusiones

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempe- ño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo se- superarse las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascu- lar que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el de- sempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el - neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pul- monar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión y jaquecas, temblor de cualquier -- causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que/ dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación - funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfar- madas de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones --

congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a -- juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el - ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las prue- bas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analíti- co de sangre y orina....).

A N E X O II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

-Salto vertical (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared ver- tical, y con un brazo totalmente extendida hacia arriba, el aspi- rante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 -- cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nueva- mente con los dedos el nivel alcanzado. Se acreditará la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la con- seguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los - hombres y 40 centímetros las mujeres.

-Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo - pié, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hom- bres y 3,80 las mujeres.

- Salto de altura:

1,30 metros para los hombres y 1,15 para las mujeres, ha- tiendo con un solo pié, según el reglamento de atletismo

Dos intentos

- Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señala- do, pudiendo realizar la salida de pié o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mu- jeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indica- do.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 para las mujeres.

### A N E X O III

#### TEMARIO

- 1.- La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes, La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases.
- 11.- La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.
- 12.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos/obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.
- 16.- La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley/Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.
- 17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.
- 18.- La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. La Actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil Municipal.
- 19.- Delitos y Faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- 20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.
- 21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.
- 22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.
- 23.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
- 25.- La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 26.- La sociedad de masas. Características.
- 27.- Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Belalcázar, 2 de enero de 1996.- El Alcalde, Antonio Vígara Copé.

SDAD. COOP. AND. ALJIRA

ANUNCIO. (PP. 73/96).

La Asamblea General Universal de esta Sociedad Cooperativa, en su reunión del 23 de noviembre de 1995, ha acordado la disolución de la misma, que entra en liquidación, aprobando el balance cerrado el mismo día con una cifra de 23.752.169 pesetas.

También acordó el traslado del domicilio social, hasta que finalice la liquidación, a Polígono Llanos del Valle, calle F, números 7 y 7A, carretera Bailén-Motril, de Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 1995.- Los Liquidadores, Bartolomé Antero Jiménez Antonio, DNI 25.883.325-E.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63